

Asunción, 01 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 028/2024

Señora  
**Lic. Dolores González, Directora**  
Dirección de Recursos Financieros  
Presidencia de la República  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar, por su digno intermedio el alta de usuarios en el SIARE del plantel de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**.

Al respecto, se solicita alta de usuarios para las siguientes funcionarias:

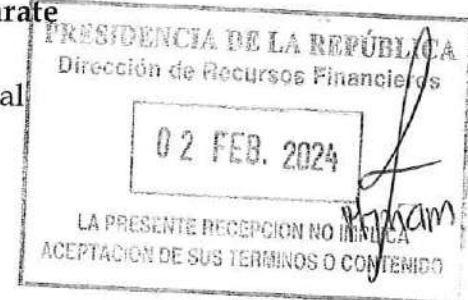
Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo
Ana Alicia Insfrán Aguirre	4.737.443	Directora de Auditoría Interna
Fiorella María G. Marasco Resquín	5.019.891	Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas

Se anexa formularios correspondientes.


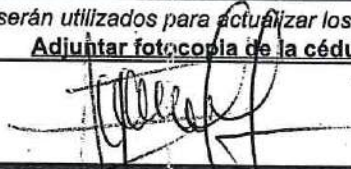
Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.




*María Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



# CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 <p><b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p>	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario	Form N°  <b>F-CREA-SGU-03</b>
Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SGU		
Favor completar el formulario en su totalidad con letra manuscrita y legible.		
Fecha: 01/02/2024	CI N°: 4737443	
Nombres: Ana Alicia	Apellidos: Insfran Aguirre	
Teléfono: 021220328	Interno:	
Entidad: I1201-196-OSN	Dirección/Unidad:	
Departamento/Sección:		
Correo Electrónico: anainsfran@osn.gov.py		
Completar TODAS las casillas de usuarios que posee		
ID Usuario de SIARE:		
ID Usuario SIAF:		
ID Usuario SINARH:		
ID Usuario JUPE:		
ID Usuario SIGADE:		
ID Usuario de Correo:		
ID Usuario de Dominio:		
Los campos remarcados son de uso exclusivos para el Ministerio de Economía y Finanzas		
Los datos aquí contenidos serán utilizados para actualizar los datos personales en su perfil de usuario. <b>Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad del usuario.</b>		
Firma del Usuario:		
		
La contraseña generada durante el autogestivo le será requerida para el primer inicio de sesión una vez aprobada su solicitud de usuario.		

# CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p>	<p>Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario</p>	<p>Form N°</p>
<p>Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SGI</p>		

## Términos de utilización de las cuentas de Usuarios del SIARE

### Cláusulas de servicio

- El usuario se compromete expresamente a garantizar la veracidad de los datos suministrados y / o comunicados en el momento del llenado del formulario de registro, o de cualesquiera otras utilidades o herramientas a través de las que proporcione datos de carácter personal.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.
- Este usuario se asigna para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, a su superior cuando ya no va a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona, siendo de exclusiva responsabilidad del usuario la guarda y custodia de la misma.
- El usuario se compromete a utilizar el/los servicios brindados por la DGIC conforme a las disposiciones establecidas por la legislación y normativa vigentes, la buena fe, el orden público y los usos y costumbres generalmente aceptados.
- LA DGIC, podrá suspender la cuenta de un usuario si se constata de que esta siendo utilizada en forma inadecuada, ilícita o contraria a la normativa vigente y/ o a las presentes Condiciones Generales de Uso, se reserva el derecho de denegar el acceso y/o uso de acceso a dicho usuario, así como la posibilidad de cancelar unilateralmente su cuenta de usuario, si la tuviere.
- El usuario debe solicitar la suspensión temporal durante sus ausencias programadas (permisos, vacaciones, comisionamientos, otros)
- El usuario se compromete a observar las recomendaciones generales emitidas por la DGIC en torno a la adecuada utilización de contraseñas.

Aceptación de las cláusulas:

Firma del usuario:

Aclaración:

Ana Insfran



# ENTIDADES



Viceministerio de Administración Financiera  
Dirección General de Informática y Comunicaciones  
Dpto. de Atención al Usuario.

FORM N°

F-CREUSER-B-03

Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado

## Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

### Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.

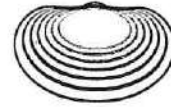
Aceptación de las cláusulas:

Firma del usuario:

Aclaración:

Ara Inskan





MEMORANDUM D.A.I N° 05/2024

**A** : Mgtr. María Victoria Sosa, Directora  
Dirección General

**De** : C.P. Ana Alicia Insfran Aguirre, Directora  
Dirección de Auditoría Interna

**Fecha** : 08 de enero de 2024

**Ref.** : Solicitar usuario del SIARE y SIAFF

  
C.P. Ana A. Insfran  
Directora de Auditoría Interna  
Orquesta Sinfónica Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar la creación de usuario como visitante del **SIARE** y **SIAFF** para esta Auditoría Interna, en el marco de la Resolución OSN N°219/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Con el fin de realizar verificaciones y control de la Auditoría Interna.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.


Vto. 

A: DAF

Para diligencias pertinentes

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

# CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 <p><b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p>	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario	Form N°  F-CREA-SCU-03
--	--	------------------------------

## Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SCU

Favor completar el formulario en su totalidad con letra imprenta y legible

Fecha: 30/01/2024	CI N°: 5019891
Nombres: Fiorella Maria Guadalupe	Apellidos: Marasco Resquin
Teléfono: 220328	Interno:
Entidad: I1201-196-OSN	Dirección/Unidad:
Departamento/Sección:	
Correo Electrónico: marasco93fiorella@gmail.com	

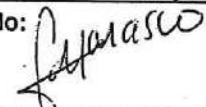
Completar TODAS las cuentas de usuarios correspondientes

ID Usuario de SIARE:	
ID Usuario SIAF:	
ID Usuario SINARH:	
ID Usuario JUPE:	
ID Usuario SIGADE:	
ID Usuario de Correo:	
ID Usuario de Dominio:	

Los campos remarcados son de uso exclusivo para el Ministerio de Economía y Finanzas

Los datos aquí contenidos serán utilizados para actualizar los datos personales en su perfil de usuario.


**Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad del usuario.**

Firma del Usuario: 

La contraseña generada durante el autoregistro se será requerida para el primer inicio de sesión una vez aprobada su cuenta de usuario.



# CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p>	<p>Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario</p>	<p>Form N°</p> <p>FORMA SCU 1403</p>
<p>Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SCU.</p>		

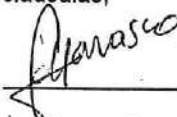
## Términos de utilización de las cuentas de Usuarios del SIARE

### Clausulas de servicio

- El usuario se compromete expresamente a garantizar la veracidad de los datos suministrados y / o comunicados en el momento del llenado del formulario de registro, o de cualesquiera otras utilidades o herramientas a través de las que proporcione datos de carácter personal.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.
- Este usuario se asigna para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, a su superior cuando ya no va a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona, siendo de exclusiva responsabilidad del usuario la guarda y custodia de la misma.
- El usuario se compromete a utilizar el/los servicios brindados por la DGIC conforme a las disposiciones establecidas por la legislación y normativa vigentes, la buena fe, el orden público y los usos y costumbres generalmente aceptados.
- LA DGIC, podrá suspender la cuenta de un usuario si se constata de que esta siendo utilizada en forma inadecuada, ilícita o contraria a la normativa vigente y/ o a las presentes Condiciones Generales de Uso, se reserva el derecho de denegar el acceso y/o uso de acceso a dicho usuario, así como la posibilidad de cancelar unilateralmente su cuenta de usuario, si la tuviere.
- El usuario debe solicitar la suspensión temporal durante sus ausencias programadas (permisos, vacaciones, comisionamientos, otros)
- El usuario se compromete a observar las recomendaciones generales emitidas por la DGIC en torno a la adecuada utilización de contraseñas.

Aceptación de las clausulas,


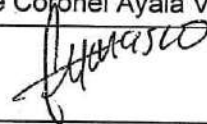
Firma del usuario:



Aclaración:

Fiorella Marasco

# ENTIDADES

	Viceministerio de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicaciones Dpto. de Atención al Usuario	FORM N°	
F-CREAUSER-B-03			
Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios de SIARE para las Entidades y Organismos del Estado			
<b>OBLIGATORIO</b> COMPLETAR E-MAIL (correo electrónico) Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO Para ver el Instructivo de llenado visite la página <a href="http://siare.hacienda.gov.py/formularios">http://siare.hacienda.gov.py/formularios</a>			
DATOS DEL FUNCIONARIO			
Nombres:	Fiorella Maria Guadalupe	Entidad:	Orquesta Sinfónica Nacional
Apellidos:	Marasco Resquin	Unidad de Adm. y Fin.:	
C.I. Nro.:	5019891	Departamento:	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Teléfono:	220328	Calle, Nro. y Piso:	Tte Coronel Ayala Velazquez 736
Interno:		Firma:	
e-mail:	dgdp@osn.gov.py		
Marcar C: Creación A: Actualización B: Baja N: No solicitado			
SIARE	No solicitado	SINARH	Creación
SIAF	No solicitado	SIGADE	No solicitado
Seleccionar con una X los privilegios solicitados y los que se deberán mantener. Anular con una línea vertical las casillas no utilizadas.			
SIGO - SIAF	SIPP - SIAF	SINARH/REGAJOS	
Consultas e Informes	Consultas e Informes	Consultas e Informes	<input checked="" type="checkbox"/>
Corrección de Asientos	Programación de Gastos	Mantenimiento de Clasificadores	<input checked="" type="checkbox"/>
Carga de Asientos Ingresos y Egresos	Programación de Ingresos	Carga de Datos Administrativos (RRHH)	<input checked="" type="checkbox"/>
Solo Carga de Obligaciones	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		<input checked="" type="checkbox"/>
Aprobar Asientos	Reserva de Modificaciones Presupuestarias	Migración por Lotes (RRHH)	<input checked="" type="checkbox"/>
Bienes y Revalúo para Entidades	PLAN ANUAL/BIENIO - SIAF		<input checked="" type="checkbox"/>
Carga de Proveedores IDAP (Contrataciones Públicas)	Consultas e Informes	SINARH/PAGO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
Carga de Ejecución Entidades Descentralizadas	Grabación de avances de producción física	Consultas e Informes	<input checked="" type="checkbox"/>
SIFE - SIAF	PAC - SIAF	Consultas de Pago por Cédula	<input checked="" type="checkbox"/>
Consultas e Informes	Consultas de PAC	Extractos por Cédula (Tesorería)	<input checked="" type="checkbox"/>
Ingresar Propuesta Plan de Caja	Carga de PAC	Operador Pago por Banco (Tesorería)	<input checked="" type="checkbox"/>
Ingresar solicitud ajuste al Plan de Caja	Aprobación de PAC	SIGADE	
Distribuir Plan de Caja Interno (UAF)	Reimpresión CDP, Rectificación CDP	Consultas e Informes (BCP)	
Generar STR	Confirmación CDP	Carga (BCP)	
Aprobar, anular STR	Anulación PAC, Aprobación CC		
Generar Cheques	Plan Anual de Compras (Contrataciones Públicas)		
Entregar Cheques	PLAN ANUAL - SIAF		
Anular Cheques	Institucional - Consulta		
Carga de cuentas corrientes a proveed.(Entidades)	Institucional - Operativo		
Observaciones:			
DATOS DE CONTACTO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS			
Nombre:		Teléfono:	
Cargo:		Fecha:	
Firma:		Sello de la Institución:	
PARA USO INTERNO DE LA DGIC			
Fecha Recepción DAU		Fecha Recepción DGIC	
Fecha Proceso DAU		Fecha Control DAU	

# ENTIDADES



Viceministerio de Administración Financiera  
Dirección General de Informática y Comunicaciones  
Dpto. de Atención al Usuario

FORMIN

F-CREAUZER-B-03

Formulario de Solicitud de Creación/Asignación/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado

## Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

### Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.

Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario: \_\_\_\_\_

Aclaración: Fiorella Marasco





Asunción, 1 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 29 /2024

Señor

Mg. Osvaldo Olivera, *Director General*

Instituto Superior de Bellas Artes, ISBA

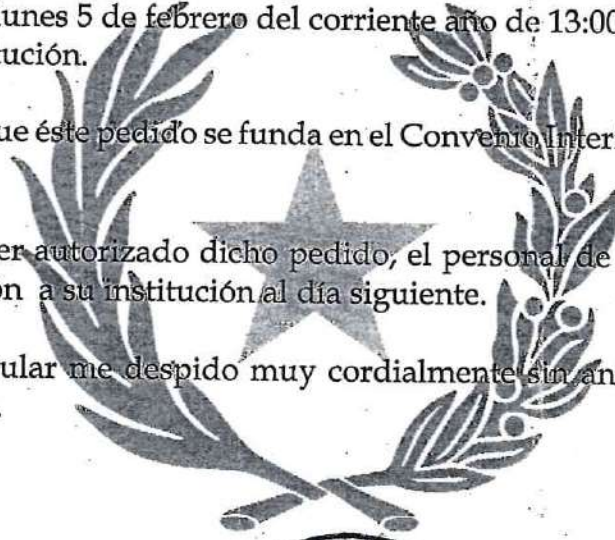
Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta sinfónica Nacional (OSN), a los efectos de solicitar amablemente el préstamo de 50 sillas con pupitre propiedad de su institución a su digno cargo, para la realización del Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del personal Contratado de la OSN, a realizarse el lunes 5 de febrero del corriente año de 13:00 a 15:00 hs en instalaciones de la mencionada institución.

Cabe destacar, que éste pedido se funda en el Convenio Interinstitucional existente entre ambas instituciones.

En el caso de ser autorizado dicho pedido, el personal de logística de la OSN estaría realizando la devolución a su institución al día siguiente.

Sin otro particular me despido muy cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

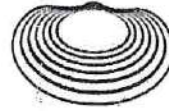


Mgtr. Jakheline Pavón  
ISBA



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 02 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 030/2024

Señora  
Lic. Dolores González, Directora  
Dirección de Recursos Financieros  
Presidencia de la República  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de ENERO, correspondiente a la Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, a continuación, se detallan los formularios adjuntos:

1. F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso
2. F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*

Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



NOTA ORIGINAL EN ARCHIVO D.A.F.  
INFORMES MENSUALES DEFINITIVOS  
A PRESIDENCIA





Presidencia de la República

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

Movim. N° ..... Hoja N° .....

F.C. - 04		(1) DEPENDENCIA REMITENTE		(2) 12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		(3) 196000 SUAF - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL		(4) 96 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL		(5) ASUNCION		(6) 12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		(7) 196000 SUAF - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL		(8) 96 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL		(9) 12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		(10) 96 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	
ENTIDAD	UNIDAD JERARQUICA	REPARTICION	DEPENDENCIA	AREA	LUGAR	SUB CUENTA (10)	DESCRIPCION (13)	Especificación (12)		FECHA	(14) INSTRUMENTO		ROTU- LADO (15)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)		
								Analítico 1	Analítico 2		TIPO	Nº									
MES DE ENERO 2024																					
SIN MOVIMIENTO																					
<b>TOTALES</b>																0					

Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional  
Directora DAF



C.P. Erico Ledezma  
Jefe de Dpto.  
Orquesta Sinfónica Nacional



Departamento de Asesoría y Asistencia Técnica  
Teléfono: 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfon@osn.gov.py



Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO

HOJA N°: 1

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
F.C. N° 05

MES: ENERO AÑO: 2024


CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES						TOTAL
			COMPRA	ALTA	BAJA	TRASPASO	DONACION		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
26101	Edificaciones	3.459.786.019						3.459.786.0	
26103	Equipos de Transporte	215.702.517						215.702.5	
26105	Equipos de Computación	61.387.388						61.387.3	
26111	Equipos de Comunicación	61.821.934						61.821.9	
26112	Muebles y Enseres	22.021.995						22.021.9	
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	139.730.000						139.730.0	
26201	Terrenos	893.493.000						893.493.0	
	<b>TOTALES (10)</b>	<b>4.853.942.853</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.853.942.8</b>	

  
C.P. Erico Ledezma  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Jefe de Departamento**



  
Lic. Silvia María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



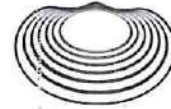
**Directora DAF**

  
Ing. María Victoria Sosa Zár  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Directora General**





Asunción, 5 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 31/2024

Señor

Mg. Osvaldo Olivera, *Director General*

Instituto Superior de Bellas Artes, ISBA

Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta sinfónica Nacional (OSN), a los efectos de Agradecerle por el préstamo de las 50 sillas con pupitre propiedad de su institución a su digno cargo, para la realización del Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del personal Contratado de la OSN.

Cabe mencionar, que dichas sillas fueron devueltas en las mismas condiciones en las que nos entregaron.

Sin otro particular me despido muy cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Recibí  
Jaxheline Pavón

Asunción, 5 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 32/2024

Señor  
Jair Galeano  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota enviada según Exp. OSN N°001/2024, solicitando uso de sala para la realización de un concierto homenaje a Compositores Nacionales de Majuja Trio, además el uso de piano, Amplificador de Bajo, Batería completa y sillas para 60 personas aproximadamente, a realizarse el 23 de febrero del corriente año, de 18:00hs a 21:30hrs.

Al respecto, la Direccion Artística confirma la viabilidad de la fecha y el uso de piano, indicando que la contraprestación a la solicitud sería la afinación del piano, a cuenta del recurrente. Así mismo también indica que por motivos Institucionales, no es viable el préstamo de la batería y el amplificador de bajo.

**REQUERIMIENTOS:**

- Afinación del piano: Contactar con el Sr. Enrique Leiva al (0981)472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

**LAINSTITUCION DARA COBERTURA CON:**

- 1 personal de apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello se designa a la Señorita Ana Sofia Aguilera, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982)584031

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 05 de febrero de 2024.

Nota OSN N° 033 /2024

Señora  
**Andrea Picaso, Viceministra**  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud del **Decreto N° 783/2023** "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República" y el **Anexo A del Decreto N° 1092/2024**, a los efectos de solicitar por su digno intermedio, la habilitación en el **SINARH (Legajos)** al funcionario nombrado en cargo de confianza en la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

INSTITUCIÓN:		12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
UNIDAD RESPONSABLE		1.960.000 - SUAF ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL										
CLASE DE PROGRAMA:		1 PROGRAMA CENTRAL										
PROGRAMA:		01 PROGRAMA CENTRAL										
ACTIVIDAD:		37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA										
FF:		10 - RECURSOS DEL TESORO										
CARGOS VACANTES ANEXO DEL PERSONAL - LEY N°					DESIGNACION DE CARGOS CONFORME DECRETO N° 783/2023						ACTO ADMINISTRATIVO	
Nº	LINEA	DESCRIPCION	CATEG.	ASIGNACION PERSONAL	C.I.Nº	APELLIDO (S)	NOMBRE(S)	DEN. DEL CARGO	RES. OSN Nº	FECHA		
1	6.000	JEFE DPTO	C52	7.600.000	4.509.885	CARDENAS MARTINEZ	JORGE JERONIMO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	18/2024	1/2/2024		

En tal sentido, para la vinculación del mencionado funcionario se remite adjunto, los siguientes documentos:

- Estructura Orgánica: **Decreto N° 783/2023**
- Cargo Vacante: **Ley N° 7228/2023 - Anexo del Personal**
- Copia autenticada del Acto Administrativo:
  - **Res OSN N° 18/2024** "Por la cual se nombra y designa a Jorge Jerónimo Cárdenas Martínez y se lo designa como Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales"
- Copia autenticada de Cédula de Identidad del funcionario nombrado.

A la espera de un pronto despacho; sin otro particular me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
 Directora Titular  
 Orquesta Sinfónica Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 783.-

Orquesta Sinfónica Nacional

*Manuel G. ...*

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 24 de noviembre de 2023

**VISTO:** La presentación realizada por la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, por la cual se remite adjunta la propuesta de aprobación de la Estructura Orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Ley N° 3482/2008, "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional",

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", y su correspondiente Anexo del Personal; y

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 238, numeral 6) de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que por medio del artículo 1° de la Ley N° 3482/2008 se creó la Orquesta Sinfónica Nacional con personería jurídica y autonomía artística y funcional; y que la misma se relacionará con el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que la Ley N° 7050/2023 aprobó el Anexo del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, con sus respectivos niveles, cargos y categorías.

Que según el Informe Técnico DEGATOOE N° 74/2022, de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, se identifica el esquema general final y codificado del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional, aprobando las Unidades Organizativas.

CEXTER/C/2023/715

N° 268.-

*[Handwritten signatures]*

2(dos)



*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR *Gestión de Talento Humano*  
DECRETO N° 783. - *Orquesta Sinfónica Nacional*

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

Que la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con la Ley N° 7158/2023, se expidió por medio del Informe DEyAO N° 02/2023 y la Providencia DGASPE N° 87/2023 a lo planteado por la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, según el Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 191/2023, manifiesta que la Estructura Orgánica formulada por la Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, deberá ser refrendada a través de decreto del Poder Ejecutivo.

Que el Dictamen N° 500/2023 de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, en su parte conclusiva recomienda: «[...] Por tanto, esta Abogacía del Tesoro dispone que corresponde dar curso favorable al proyecto de decreto, "Por el cual se establece la Estructura Orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República", de conformidad a lo previsto en los artículos 1° y 6° de la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)».

Que el dinamismo de las instituciones demanda contemplar a la estructura orgánica como un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas y misionales de una organización; apoya, asimismo, al

N° \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3 (tres)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 783.-

*Rosa Ma. Navarro G.*  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-3-

cumplimiento del plan estratégico e igualmente facilita la coordinación institucional para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos al establecerse una estructura básica necesaria para los procesos de supervisión, coordinación y establecimiento de la relación de dependencia.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébase la Estructura Orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional, constituida por las siguientes dependencias:

**Nivel Estratégico**

**Dirección General**

Asesoría de la Dirección General

Coordinación MECIP

Dirección de Gabinete

Departamento de Comunicación Institucional

Departamento de Planificación

Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

**Unidad de Transparencia y Anticorrupción**

**Nivel de Apoyo**

**Dirección de Asuntos Jurídicos**

Departamento de Asuntos Judiciales

Departamento de Asuntos Legales y Administrativos

N° \_\_\_\_\_

4 Cuarta



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Rosa M. Navarro G.*  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

DECRETO N° 783

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-4-

**Dirección de Auditoría Interna Institucional**

- Departamento de Auditoría Financiera
- Departamento de Auditoría de Gestión

**Secretaría General**

- Departamento de Gestión Documental

**Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación**

- Departamento de Sistemas y Seguridad TIC
- Departamento de Soporte e Infraestructura y Operaciones TIC

**Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas**

- Departamento de Administración y Desarrollo del Personal

**Dirección de Administración y Finanzas**

- Departamento Financiero
- Unidad de Contabilidad y Rendición de Cuentas

**Departamento Administrativo**

- Unidad de Patrimonio
- Unidad de Servicios Generales y Seguridad

**Departamento Operativo de Contrataciones**

**Nivel Misional**

**Dirección Artística**

**Departamento de Desarrollo Musical y Artístico**

- Ensamble Fusión
- Ensamble Folclórico
- Ensamble de Cámara
- Plantel Sinfónico
- Coro Sinfónico

**Departamento de Archivo Musical y Artístico**

**Departamento de Logística y operaciones de Eventos**

N° \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 783.-

*Rosa M. Navarro G.*  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-5-

Art. 2°.- Autorízase a la Máxima Autoridad Institucional a crear o modificar unidades por acto administrativo para garantizar el dinamismo organizacional de la Institución que posee alcance Nacional, según su ley de creación.

Art. 3°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETA MBURUVICHA GUASU RENDA

N° \_\_\_\_\_



GC (FOS)

Página: 25  
 Fecha: 11/12/23  
 Hora: 01:46:58

LEY N° 7228  
 EJERCICIO FISCAL 2024

12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Navarro G.  
 Gestión de Talento Humano  
 Orquesta Sinfónica Nacional

LINEA	DESCRIPCION	CATEG.	CARGOS/HORAS	ASIGNACION PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS	GRADO
Clase Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
5,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	2	8.000.000		
6,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52	1	7.600.000	16.000.000	153
6,100	JEFE DE DEPARTAMENTO	C51	2	7.300.000	7.600.000	144
7,000	AUDITOR	B2B	1	8.800.000	14.600.000	140
8,000	TECNICO II	E3J	5	3.400.000	8.800.000	162
9,000	TECNICO II	E3E	5	3.900.000	17.000.000	30
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>19.500.000</b>	<b>46</b>
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>146.000.000</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>1.752.000.000</b>	

Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	S90	1	1.948.900	1.948.900	63
2,000	DIRECTOR	S79	1	1.265.700	1.265.700	42
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>3.214.600</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>38.575.200</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>38.575.200</b>	

Actividad	40	FOMENTO A LA MUSICA POPULAR				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	B16	1	13.000.000	13.000.000	196
2,000	VICE DIRECTOR	B24	1	11.600.000	11.600.000	187
3,000	DIRECTOR	B11	4	10.000.000	40.000.000	173
4,000	SECRETARIO GENERAL	B11	1	10.000.000	10.000.000	173
5,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52	10	7.600.000	76.000.000	144
6,000	PROFESIONAL (I)	C8T	2	7.100.000	14.200.000	138
7,000	ASESOR	A6F	2	6.300.000	12.600.000	117
8,000	ASESOR	A6K	2	4.800.000	9.600.000	74
9,000	TECNICO (I)	D8K	10	3.800.000	38.000.000	43
10,000	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9F	3	3.100.000	9.300.000	20
11,000	ASISTENTE TECNICO ADM.	F2C	1	3.000.000	3.000.000	17
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>237.300.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>2.847.600.000</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>2.847.600.000</b>	

Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	S90	1	1.948.900	1.948.900	63
2,000	VECE DIRECTOR	S84	1	1.528.300	1.528.300	51
3,000	DIRECTOR	S79	4	1.265.700	5.062.800	42
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>8.540.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>102.480.000</b>	
<b>TOTALES :</b>					<b>102.480.000</b>	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



(Siete)

RESOLUCIÓN OSN N°18/2024

POR LA CUAL SE NOMBRA A JORGE JERONIMO CARDENAS MARTINEZ Y SE LO DESIGNA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.



Asunción, 1 de febrero de 2024

Abg. Rosa María Caparrotto G. Gestión de Talento Humano Orquesta Sinfónica Nacional

VISTO:

- La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- La Ley N.º 1.626/00 "De la Función Pública".
- La Ley N.º 7228/24 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"
- El Decreto Reglamentario N°1092/2024 y su anexo de personal.
- El Decreto N° 783 que aprueba la Estructura Orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"
- El Memorándum DG N° 06/2024 de fecha 01 de febrero de 2024; que solicita la designación del Señor Jorge Jerónimo Cárdenas Martínez como Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.

SECRETARÍA GENERAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -
- Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;
- Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales





8/02/24

RESOLUCIÓN OSN N°18/2024

POR LA CUAL SE NOMBRA A JORGE JERONIMO CARDENAS MARTINEZ Y SE LO DESIGNA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

RESUELVE:

1. NOMBRAR al Señor JORGE JERONIMO CARDENAS MARTINEZ, con C.I. N° 4.509.885, con categoría C52 con antigüedad desde el 1/02/2024
2. DESIGNAR en el cargo de Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, dependiente de la Dirección de Gabinete \_\_\_\_\_
3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones que se antepongan a esta. \_\_\_\_\_
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. \_\_\_\_\_



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
M<sup>te</sup>. María Victoria Sosa Zarate

Directora Titular

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

*[Handwritten signature]*

Elaborado por: Abg. Emilio Brites Fernández





Asunción, 6 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 35/2024

Señor  
Luis Szaran, Director Artístico  
Orquesta Sinfónica de la ciudad de Asunción  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarle amablemente el préstamo y usufructo de **Tarima** y **Podio** propiedad de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción, a los efectos de poder utilizarlos en los ensayos generales y conciertos de la OSN, en el marco del Ciclo de "Conciertos de la Temporada Oficial Internacional 2024"

La aprobación de dicho pedido posibilitará contribuir a la calidad artística de nuestras presentaciones a lo largo del desarrollo de nuestro Calendario Artístico.

Cabe mencionar que nos comprometemos nuevamente a cubrir los costos del personal especializado para el montaje y desmontaje de las mismas.

Agradezco de antemano su consideración y la renovación del apoyo en esta solicitud.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

## LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

---

**De:** BENJAMIN BAEZ <benjabaez\_1@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 7 de febrero de 2024 13:23  
**Para:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY  
**Asunto:** Re: INVITACIÓN OSN

Buenas tardes! Recibido y aceptado. Muchísimas gracias por la invitación! Ahí estaré y espero con ansias los detalles para el viaje.

Saludos y nuevamente gracias.

Benjamín Báez.  
Solista Adjunto - Orquesta Filarmónica de Buenos Aires - Teatro Colón.

[Outlook para iOS](#)

---

**De:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>  
**Enviado:** Wednesday, February 7, 2024 1:00:06 PM  
**Para:** benjabaez\_1@hotmail.com <benjabaez\_1@hotmail.com>  
**Asunto:** RV: INVITACIÓN OSN

Buenos días

Por este medio se remite adjunto Nota OSN N° 36-2024, en referencia a una invitación para participar en carácter de "Solista de Violoncello", al 1er Concierto del Ciclo de la TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2024 de la OSN de Paraguay.

Favor si acusa el recibo

Muchas Gracias

Saludos Cordiales

---


LIC. PATRICIA FARIÑA

### ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayaía Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy





Asunción, 6 de febrero de 2024

Nota OSN N°: 36 / 2024

**Benjamín Báez**, Violoncellista  
Orquesta Filarmónica de Buenos Aires  
**Presente**

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para *invitarlo* a participar en carácter de "Solista de Violoncello", al 1er Concierto del Ciclo de la **TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2024 de la OSN de Paraguay**.

Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo artístico musical de la apertura de nuestro ciclo de conciertos.

La realización del mismo será el día Jueves 29 de febrero del corriente año, a las 20:00 hs en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane"

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
**Maria Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



OSN

ORQUESTA  
SINFÓNICA  
NACIONAL

Asunción, 7 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 37/2024

Señor

Maria del Rosario Arguello López, *Directora*

Colegio Nacional Asunción Escalada

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota CNAE N° 008/2024 presentada por el Colegio Nacional Asunción Escalada según Exp.OSN N° 13/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el marco del Festejo Aniversario N° 86, de dicha institución, a realizarse el día viernes 9 de febrero del corriente año, a las 10:00 hs en el predio del colegio anteriormente mencionado.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Conjunto Folclórico.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**De:** María Cecilia Muñoz <cecilia@mariaceciamunoz.com>  
**Enviado el:** jueves, 8 de febrero de 2024 16:49  
**Para:** secretariaprivada@osn.gov.py  
**Asunto:** Re: Invitación- Concierto OSN Mes de Marzo

Buenas tardes estimada Patricia,

Muchas gracias por su invitación!

Nos estaremos viendo entonces con mucho gusto en marzo.

Estamos en contacto por esta vía o teléfono (acabo de responder un Whatsapp de esta mañana que ahora comprendo fue suyo) para cualquier otra consulta o cosa que pueda surgir.

Saludos Cordiales  
María Cecilia Muñoz

El jue, 8 feb 2024 a la(s) 2:16 p.m., <secretariaprivada@osn.gov.py> escribió:

Buenas Tardes

Por este medio se remite adjunto Nota OSN N° 38-2024, en referencia a la invitación cursada a la Srta. Cecilia Muñoz en carácter de "Solista de Flauta", al 2do concierto del Ciclo de la **"TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2024"** de la OSN de Paraguay (mes de Marzo)

Favor si acusa el recibo.

Muchas Gracias

Saludos Cordiales

---

**LIC. PATRICIA FARIÑA**

*Secretaria Privada*

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy

Asunción, 7 de febrero de 2024

Nota OSN N°: 38 / 2024

Señora

**Maria Cecilia Muñoz**, Flautista

Orquesta Estable del Colón

**Presente**

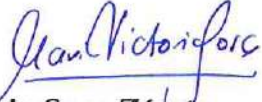
Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para *invitarla* a participar en carácter de "Solista de Flauta", al 2do concierto del Ciclo de la "TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2024" de la OSN de Paraguay.

Nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia que será de gran relevancia para el óptimo desarrollo artístico musical de dicha presentación.

La realización del mismo será el día Jueves 14 de marzo del corriente año, a las 20:00 hs en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane"

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**María Victoria Sosa Zárate**  
**Directora General**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

## LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

---

**De:** Jose Carlos Cabrera <josecarlosguitar@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 8 de febrero de 2024 13:41  
**Para:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY  
**Asunto:** Re: Invitación - Mes de MARZO

Buenos días,

Acuso recibo y agradezco enormemente la invitación.

Será un gusto y honor muy grande colaborar con el maravilloso grupo humano de la OSN en abril.

Un cordial saludo,

José Carlos Cabrera

El El jue, 8 feb. 2024 a la(s) 11:27, LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <[lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py)> escribió:

Buenos días por este medio se remite adjunto Nota OSN N° 39/2024, en referencia a una invitación para participar del 3er Concierto de la TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2024

Favor si acusa el recibo

Muchas Gracias

Saludos Cordiales

---

**LIC. PATRICIA FARIÑA**

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



Asunción, 7 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 39/2024

Señor  
José Carlos Cabrera, *Guitarrista*  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *invitar* a participar en carácter de solista de guitarra, al 3er concierto del ciclo de la *"Temporada Oficial Internacional 2024"*

Es importante mencionar, que nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia para el óptimo desarrollo artístico musical de dicha presentación.

La realización del mismo será el día Jueves 25 de abril del corriente año, a las 20:00 hs en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane"

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ORQUESTA SINFÓNICA DEL CONGRESO NACIONAL DEL PARAGUAY

Asunción, 12 de febrero de 2024

Sra.

**MARIA VICTORIA SOSA**

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., al tiempo de saludarle cordialmente, a fin de acusar recibo de su atenta nota de fecha 07 de febrero pasado, en la cual se me cursa gentil invitación para participar como director invitado en el Tercer Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, a llevarse a cabo el 25 de abril próximo.

Al respecto, me complace expresarle que me siento honrado con la invitación, que la acepto gustosamente. Será un gusto volver a subir al podio de la Orquesta Sinfónica Nacional, después de 18 años de haber recibido la primera y única invitación para dirigirla.

Para los ulteriores detalles de repertorio y ensayos, me estaré poniendo en contacto con el Director Artístico, o con la persona que Ud. me indique.

Sin otro particular, y agradeciéndole nuevamente por tan gentil invitación, me despido de Ud., aprovechando la ocasión para presentarle los testimonios de mi consideración más distinguida y de mi alta estima personal.

Cordialmente,



Diego Sánchez Haase  
Director de la Orquesta Sinfónica del Congreso  
Centro Cultural de la República El Cabildo

Asunción, 7 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 40/2024

Señor  
Diego Sánchez Haase, *Director*  
Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, OSIC  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *invitar* a participar en carácter de Director, al 3er concierto del ciclo de la "Temporada Oficial Internacional 2024"

Es importante mencionar, que nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia para el óptimo desarrollo artístico musical de dicha presentación.

La realización del mismo será el día Jueves 25 de abril del corriente año, a las 20:00 hs en el Teatro Municipal de Asunción "Ignacio A. Pane"

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 8172/2024

09/02/2024 07:34

creador: CYNTHIA TERESA  
FERNANDEZ BENITEZ

Solicitante: ORQUESTA  
SINFONICA NACIONAL --  
RUC= OSN

TRÁMITE: MOVIMIENTO  
DE PERSONAL

Tema General: NOTA N° 41/2024.  
REGISTRO DE MARCACION DE  
EMILIO DANIEL BRITZ  
FERNANDEZ DEL MES DE  
ENERO/2024.

Para consultas en INTERNET accediendo a :

<https://gdoc.ruc.una.py/gdoc2/consulta>



cd19397cdb

Teléfono: 595

Correo Electrónico: [ruc@una.py](mailto:ruc@una.py)

[CNC] ©Centro Nacional de Computación



Asunción, 8 de febrero de 2024.

Nota D.G.OSN N.º: 41 /2024

Señora  
**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora**  
Rectorado  
Universidad Nacional de Asunción  
Presente



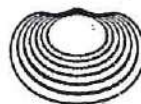
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 2910/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 237/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de enero del año 2024.

Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Secretaria General de la institución, de lunes a viernes, con una carga horaria de 120 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Funcionario:	EMILIO DANIEL BRÍTEZ FERNANDEZ
C.I. N°:	3.004.738
Dependencia:	Dirección General
Cargo:	Secretario General
Horario:	120 mensuales
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/1/2024			Ferlado
Martes	2/1/2024	07:28 17:02		
Miércoles	3/1/2024	07:38 17:42 17:43		
Jueves	4/1/2024	07:22 07:25 17:51		
Viernes	5/1/2024	07:40 18:02 18:04		
Sábado	6/1/2024			
Domingo	7/1/2024			
Lunes	8/1/2024	07:23 07:48 18:00		
Martes	9/1/2024	07:17 18:33		
Miércoles	10/1/2024	07:26 15:32		
Jueves	11/1/2024	07:29 15:31		
Viernes	12/1/2024	07:25 16:30 16:31		
Sábado	13/1/2024			
Domingo	14/1/2024			
Lunes	15/1/2024	07:31 16:56		
Martes	16/1/2024	07:24 16:13		
Miércoles	17/1/2024	07:20 16:14 16:16		
Jueves	18/1/2024	07:21 16:00		
Viernes	19/1/2024	07:22 16:06 16:08		
Sábado	20/1/2024			
Domingo	21/1/2024			
Lunes	22/1/2024	07:38 17:14		
Martes	23/1/2024	07:27 16:43		
Miércoles	24/1/2024	07:30 16:52		
Jueves	25/1/2024	07:24 16:48		
Viernes	26/1/2024	07:35 15:50		
Sábado	27/1/2024			
Domingo	28/1/2024			
Lunes	29/1/2024	07:31 16:08		
Martes	30/1/2024	07:22 16:34		
Miércoles	31/1/2024	07:26 16:51		

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

Abg. Rosa María Navarrete

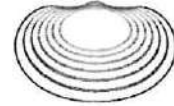
Unidad de Gestión del Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



Verificado por:

Lic. Fiorella Marasco

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 09 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 042/2024

Señor

**Walter Rojas, Director**

Dirección de Control del Personal

Ministerio de Educación y Ciencias

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la **Resolución MEC N° 56/2024 de fecha 18 de enero de 2024**, a los efectos de dar cumplimiento a disposición, remitiendo el registro de asistencia correspondiente al mes de enero 2024 de las funcionarias del Ministerio de Educación y Ciencias, quienes prestan servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional.

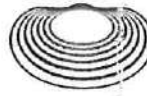
Las funcionarias con traslado temporal son las siguientes:

1. **Marlene Odety Freitas Haitter, C.I. N° 1.146.795.**
2. **Selva María Maciel, C.I. N° 2.431.845.**

Sin otro particular, me despido atentamente.



*María Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Funcionario:	MARLENE ODETY FREITAS HAITTER
C.I. N°:	1.146.795
Dependencia:	Dirección General
Cargo:	Unidad de Planificación
Horario:	08:00 a 16.00 hs.-
Días trabajados	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/1/2024			Feriado
Martes	2/1/2024		Vacaciones	
Miércoles	3/1/2024		Vacaciones	
Jueves	4/1/2024		Vacaciones	
Viernes	5/1/2024		Vacaciones	
Sábado	6/1/2024			
Domingo	7/1/2024			
Lunes	8/1/2024			
Martes	9/1/2024	07:50		Ficha de Movimiento
Miércoles	10/1/2024	07:54		Ficha de Movimiento
Jueves	11/1/2024	08:09 16:19		
Viernes	12/1/2024	07:41 16:36		
Sábado	13/1/2024			
Domingo	14/1/2024			
Lunes	15/1/2024	11:07 16:03		
Martes	16/1/2024	07:55 16:15		
Miércoles	17/1/2024	07:58 16:10		
Jueves	18/1/2024	16:00		Ficha de Movimiento
Viernes	19/1/2024	07:49 16:02		
Sábado	20/1/2024			
Domingo	21/1/2024			
Lunes	22/1/2024	07:59 16:35		
Martes	23/1/2024	07:38 16:16		
Miércoles	24/1/2024		USO DE VACACIONES	
Jueves	25/1/2024		USO DE VACACIONES	
Viernes	26/1/2024		USO DE VACACIONES	
Sábado	27/1/2024			
Domingo	28/1/2024			
Lunes	29/1/2024		USO DE VACACIONES	
Martes	30/1/2024		USO DE VACACIONES	
Miércoles	31/1/2024		USO DE VACACIONES	

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

Verificado por:

**Abg. Rosa Maria Navarro**  
Unidad de Gestion del Talento Humano  
Orquesta Sinfonica Nacional



**Lic. Fiorella Marasco**  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las  
Orquesta Sinfonica Nacional



*Unidad de Gestión de Talento Humano*

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES DE EVENTOS

FORMULARIO UNICO DE LICENCIAS Y/O JUSTIFICACIONES



NOMBRES Y APELLIDOS		C.I. N°		FECHA:	
Markos Freitas		1.146.795		22/01/2024	
DEPENDENCIA/CARGO		ESTADO			
O.S.N.		<input type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/> Contratado <input checked="" type="checkbox"/> Comisionado de otra Institución			
FECHA	DESDE	HORA	FECHA	HASTA	HORA
24/01/2024	08:00		20/01/2024		16:00
MOTIVO					
01- <input type="checkbox"/> Licencia Particular	04- <input type="checkbox"/> Comision de servicios	07- <input type="checkbox"/> Licencia por matrimonio	10- <input type="checkbox"/> Mecanismo compensatorio de ho		
02- <input type="checkbox"/> Licencia de Salud	05- <input type="checkbox"/> Licencia de capacitacion	08- <input type="checkbox"/> Licencia por Duelo Familiar	11- <input type="checkbox"/> Reemplazo Artistico		
03- <input type="checkbox"/> Licencia Artistica	06- <input type="checkbox"/> Licencia por Maternidad / Paternidad	09- <input type="checkbox"/> Ausencia	12- <input checked="" type="checkbox"/> Uso de vacaciones		
OBSERVACIÓN			13- <input type="checkbox"/> Otros		
<p>18 días a cuenta de vacaciones de 2023 - Quedan 4 días.</p>					
 Firma del Interesado		 Mg. María Victoria Sosa Zárate Directora General Orquesta Sinfónica Nacional Jefe Inmediato		FECHA: 22/01/2024 HORAS: 08:00 - 16:00 Mg. Rosendo Barro G. Gestión de Talento Humano Orquesta Sinfónica Nacional Mesa de Entrada U.G.T.H.	



Funcionario:	SELVA MARÍA MACIEL
C.I. N°:	2.431.845
Dependencia:	DIRECCION GENERAL
Funciones	Area Misional - Articuladora y Nexo Conciertos Didácticos
Carga Horaria	172 HORAS CATEDRAS MENSUAL
Días trabajados	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación
Lunes	1/1/2024		AÑO NUEVO - FERIADO
Martes	2/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Miércoles	3/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Jueves	4/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Viernes	5/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Sábado	6/1/2024		
Domingo	7/1/2024		
Lunes	8/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Martes	9/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Miércoles	10/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Jueves	11/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Viernes	12/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Sábado	13/1/2024		
Domingo	14/1/2024		
Lunes	15/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Martes	16/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Miércoles	17/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Jueves	18/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Viernes	19/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Sábado	20/1/2024		
Domingo	21/1/2024		
Lunes	22/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Martes	23/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Miércoles	24/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Jueves	25/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Viernes	26/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Sábado	27/1/2024		
Domingo	28/1/2024		
Lunes	29/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Martes	30/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES
Miércoles	31/1/2024		EXP CONTROL DEL PERSONAL MEC N° 6357 - FECHA 10/01/2024 - USO DE VACACIONES

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Procesado por:

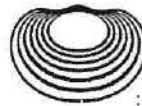
Verificado por:

**Abg. Rosa Maria Navarro**  
Técnica

**Lic. Fiorella Marasco**  
Directora


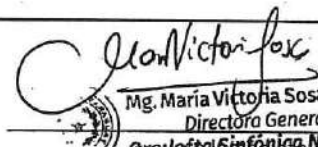
**Selva María Maciel**





*Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas*

**FORMULARIO ÚNICO DE LICENCIAS Y/O JUSTIFICACIONES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		<b>C.I. N°</b>		<b>FECHA.</b>	
SELVA MARÍA PACIEL		2.431.845		02/01/2024	
<b>DEPENDENCIA/CARGO</b>			<b>ESTADO</b>		
Dir: GRAL			<input type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/> Contratado <input checked="" type="checkbox"/> Comisionado de otra institución		
<b>FECHA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HORA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HASTA</b>	<b>HORA</b>
02/01/2024	15:00 hs		31/01/2024		21:00 hs
<b>MOTIVO</b>					
01- <input type="checkbox"/> Licencia Particular	04- <input type="checkbox"/> Comision de servicios	07- <input type="checkbox"/> Licencia por matrimonio	10- <input type="checkbox"/> Mecanismo compensatorio de hc		
02- <input type="checkbox"/> Licencia de Salud	05- <input type="checkbox"/> Licencia de capacitacion	08- <input type="checkbox"/> Licencia por Duelo Familiar	11- <input type="checkbox"/> Reemplazo Artístico		
03- <input type="checkbox"/> Licencia Artística.	06- <input type="checkbox"/> Licencia por Maternidad / Paternidad	09- <input type="checkbox"/> Ausencia	12- <input checked="" type="checkbox"/> Uso de vacaciones		
<b>OBSERVACIÓN</b>			13- <input type="checkbox"/> Otros		
 Firma del interesado		 Mg. María Victoria Sosa Zárate Directora General Orquesta Sinfónica Nacional		FECHA: _____ N°.: _____ HORA: _____ Directora D.G.D.P	

**FORMULARIO UNICO DE PERMISOS Y/O JUSTIFICACIONES**

<b>FECHA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HORA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HASTA</b>	<b>HORA</b>
02/01/24			31/01/2024		
<b>MOTIVO</b>					
01- <input type="checkbox"/> Licencia Particular	04- <input type="checkbox"/> Comision de servicios	07- <input type="checkbox"/> Licencia por matrimonio	10- <input type="checkbox"/> Mecanismo compensatorio de hc		
02- <input type="checkbox"/> Licencia de Salud	05- <input type="checkbox"/> Licencia de capacitacion	08- <input type="checkbox"/> Licencia por Duelo Familiar	11- <input type="checkbox"/> Reemplazo Artístico		
03- <input type="checkbox"/> Licencia Artística	06- <input type="checkbox"/> Licencia por Maternidad / Paternidad	09- <input type="checkbox"/> Ausencia	12- <input checked="" type="checkbox"/> Uso de vacaciones		
			13- <input type="checkbox"/> Otros		
Directora D.G.D.P		FECHA: _____ HORA: _____		Número: _____	

\*Si marca la casilla "Compensar", deberá, contar con la venia del jefe inmediato, adjuntar computo según registro de horas a ser compensadas en el mes, previo cont de GTH especificar en "Observación" los días a compensar, según acuerdo y necesidades institucionales dentro del mismo mes.  
 \*Particular - Licencia para cuestiones particulares (operativos y administrativos hasta dos días al mes), deberá contar con el parecer favorable del superior inmediato, adjuntar docume  
 \*Licencia Artística para miembros del Pantel Musical, deberá contar con el parecer favorable del Superior Inmediato y los documentos respaldatorios.  
 \*Comisión de Servicios (Especificar en casilla de observación el lugar y la misión del trabajo)







**RESOLUCIÓN OSN N.º 21 /2024**

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LAS FUNCIONARIAS SELVA MARIA MACIEL DE DE LOS RIOS Y MARLENE ODETY FREITAS HAITTER EN LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.**

Asunción, 06 de febrero de 2024.-

**VISTO:**

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;  
La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución.  
El expediente N.º 14-2024 remitido por la Dirección General en fecha 06 de febrero de 2024, para las diligencias pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la CSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por la Resolución N.º 56/2023 del Ministerio de Educación y Ciencias, de fecha 18 de enero de 2024, autoriza el traslado temporal de las Señoras, Selva María Maciel de De los Ríos y Marlene Odety Freitas Haitter, funcionarias del Ministerio Educación y Ciencias, para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2023;

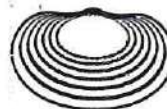
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

- 1. ACEPTAR el traslado temporal de la señora Selva María Maciel de De los Rios, con C. I. N.º 2.431.845, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.**



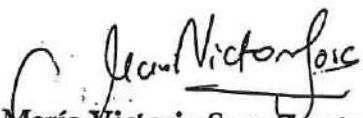


RESOLUCIÓN OSN N.º 21 /2024

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LAS FUNCIONARIAS SELVA MARIA MACIEL DE DE LOS RIOS Y MARLENE ODETY FREITAS HAITTER EN LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

2. ACEPTAR el traslado temporal de la señora Marlene Odety Freitas Haitter, con C. I. N.º 1.146.795, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. \_\_\_\_\_



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora General

  
Elaborado Por: Abog. Emilio Brítez Fernández.

Asunción, 9 de febrero de 2024

Nota D.G. OSN N.º: 44 /2024

Señora

**Gloria Gabazza, Directora**

Dirección de Gestión de Talento Humano

Presidencia de la República

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir el informe de asistencia del mes de Enero del año 2024, de las funcionarias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, quienes se encuentran comisionadas y cumpliendo funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme se detalla a continuación:

- Fiorella María Guadalupe Marasco Resquín, con C.I N° 5.019.891, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la OSN.
- Joanna María Brown Netto, con C.I N° 3.645.902, Directora de Asuntos Jurídicos de la OSN.

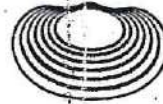
Al respecto, se adjuntan las planillas de asistencia respectivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.



  
**Mg. María Victoria Soza Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	Fiorella Maria Guadalupe Marasco Resquin
N°:	5,019,891
Dependencia:	Dirección General de Desarrollo del Personal
Cargo:	Directora
Horario:	07:30 a 15.30 hs.-
Días trabajados:	30

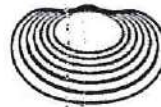
Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/1/2024			
Martes	2/1/2024			Feriado
Miércoles	3/1/2024			
Jueves	4/1/2024			
Viernes	5/1/2024			
Sábado	6/1/2024			
Domingo	7/1/2024			
Lunes	8/1/2024			
Martes	9/1/2024			
Miércoles	10/1/2024			
Jueves	11/1/2024			
Viernes	12/1/2024			
Sábado	13/1/2024			
Domingo	14/1/2024			
Lunes	15/1/2024			
Martes	16/1/2024			
Miércoles	17/1/2024			
Jueves	18/1/2024			
Viernes	19/1/2024			
Sábado	20/1/2024			
Domingo	21/1/2024			
Lunes	22/1/2024		REPOSO MEDICO	
Martes	23/1/2024		REPOSO MEDICO	
Miércoles	24/1/2024		REPOSO MEDICO	
Jueves	25/1/2024		REPOSO MEDICO	
Viernes	26/1/2024		REPOSO MEDICO	
Sábado	27/1/2024		REPOSO MEDICO	
Domingo	28/1/2024			
Lunes	29/1/2024	15:34		
Martes	30/1/2024	07:00 15:33	INICIO	Resolucion OSN Nro 17/2024
Miércoles	31/1/2024	07:00 15:30		

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:   
**Abg. Rosa Maria Navarro**  
 Unidad de Gestion del Talento Humano  
 Orquesta Sinfonica Nacional




Verificado por:   
**Lic. Fiorella Marasco**  
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Orquesta Sinfonica Nacional



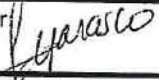
Funcionario:	Joanna Marla Brown Netto
N°:	3,645,902
Dependencia:	Dirección de Asesoría Jurídica
Cargo:	Directora
Horario:	08:00 a 16:00 hs.-
Días trabajados:	30

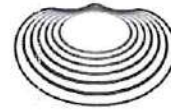
Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Lunes	1/1/2024			Feriado
Martes	2/1/2024			
Miércoles	3/1/2024			
Jueves	4/1/2024			
Viernes	5/1/2024			
Sábado	6/1/2024			
Domingo	7/1/2024			
Lunes	8/1/2024			
Martes	9/1/2024			
Miércoles	10/1/2024			
Jueves	11/1/2024			
Viernes	12/1/2024			
Sábado	13/1/2024			
Domingo	14/1/2024			
Lunes	15/1/2024			
Martes	16/1/2024			
Miércoles	17/1/2024			
Jueves	18/1/2024			
Viernes	19/1/2024			
Sábado	20/1/2024			
Domingo	21/1/2024			
Lunes	22/1/2024			
Martes	23/1/2024			
Miércoles	24/1/2024	11:31 16:44		
Jueves	25/1/2024	08:04 16:42		
Viernes	26/1/2024	08:08 16:10		
Sábado	27/1/2024			
Domingo	28/1/2024			
Lunes	29/1/2024	08:00 16:26		
Martes	30/1/2024	08:10 17:20		
Miércoles	31/1/2024	07:58 16:49		

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes. Desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:   
**Abg. Rosa María Navarro**  
 Unidad de Gestión del Talento Humano  
 Orquesta Sinfónica Nacional



Verificado por:   
**Lic. Fiorella Marasco**  
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 12 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 45/2024

Señor

*Horacio D. Fernández M., Intendente Municipal*

Municipalidad De Itauguá

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por la Municipalidad de Itauguá según Exp. OSN N° 18/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el marco de la realización del Festival Artístico, denominado "Viernes Culturales", a realizarse el día viernes 16 de febrero del corriente año, a las 21:00 hs, en la Plazoleta Parroquial "Nuestra Señora.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Conjunto Folclórico y Ensamble Fusión.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

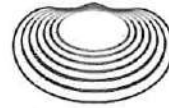
Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 12 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 46/2024

Señor

Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota DNCP N° 259/2024 presentada por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Exp. OSN N° 17/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el marco de la *XVII Conferencia de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales*, a realizarse el día miércoles 21 de febrero del corriente año, a las 9:00 hs, en el Salón Bicentenario del Paseo la Galería.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble de Cámara.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

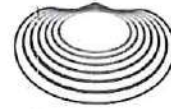
Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 12 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 47/2024

Señor

**Rubén Bisceglia**, *Presidente*

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N° 015/2024; solicitando la presentación de la OSN, para la realización a la actividad denominada "Feria del Libro Chacù-Guarani", a realizarse el día jueves 29 de febrero del corriente año, a las 18:00 hs, en el Salón Manduvirá del Hotel Excélsior.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirman la presentación del Ensamble Folclórico para dicha actividad.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

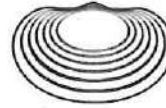
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 13 de febrero de 2024.

Nota OSN N.º 48 /2024

Señor

Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la carga del Plan Anual de Contrataciones - PAC PRIORITARIO, en atención a la Ley 7021/2021 en su **Artículo 24 - PAC Prioritario** "Cuando las convocantes requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con la aprobación del PAC de conformidad con los artículos que anteceden, podrán incorporar al SICP un Programa Prioritario de Contrataciones" ... donde se solicita la adquisición de pasajes aéreos, al respecto, por motivos de la inmediata necesidad del servicio citado, realizando así la publicación del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente al Ejercicio fiscal 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La presente remisión se realiza a los efectos de dar cumplimiento a la normativa "De Suministro y Contrataciones Públicas", Ley N° 7021//22 y sus reglamentaciones.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



Mg. María Victoria Sosa

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 50 /2024

Señor  
Juan Carlos Dos Santos  
Presente

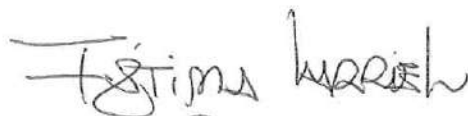

Me dirijo a usted en referencia al Exp ONS N° 19/2024, relacionado con su solicitud de retiro del local de la OSN de un instrumento de su propiedad. El instrumento en cuestión es un *acordeón*, marca *Hohner*, modelo *Verdi III*, color rojo, con estuche verde.

Le informamos que, tras verificar la existencia del mencionado instrumento, éste se encuentra disponible para su retiro. La Orquesta Sinfónica Nacional entregará el instrumento en las condiciones encontradas, declinando cualquier responsabilidad sobre posibles defectos que pudiera presentar; por consiguiente, no se aceptarán reclamos al respecto.

Sin otro particular, me despido atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

  
  
O.I. 629.194

CONSTANCIA DE ENTREGA DE INSTRUMENTO


La Orquesta Sinfónica Nacional, hace constar la entrega del siguiente instrumento:

Descripción  
**Instrumento:** Acordeón  
**Marca:** Hohner  
**Modelo:** Verdi III  
**Color:** Rojo  
**Estuche:** Verde

El instrumento mencionado es entregado al Sr Juan Carlos Dos Santos, con Cédula de Identidad N° 374.715, en las instalaciones de la Orquesta Sinfónica Nacional, ubicadas en la calle Coronel Ayala Velázquez N° 376 casi Capitán Brizuela, de acuerdo con la solicitud realizada bajo el Expediente ONS N° 19/2024.

La Orquesta Sinfónica Nacional declina cualquier responsabilidad sobre posibles defectos que pudiera presentar.

Firma:



Aclaración:

JUAN CARLOS DOS SANTOS

Fecha:

14-02-2024

Asunción, 15 de febrero de 2024.

Nota OSN N.º 052/2024

Señor


Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de modificar el ID N° 440281 "Adquisición de pasajes aéreos para la OSN - Convenio marco, el cual se encuentra "Previsionado" en el SIAF conforme al PAC N.º 7249566 por el importe de Gs 7.406.980 (guaraníes siete millones cuatrocientos seis mil novecientos ochenta).

Por lo expuesto más arriba solicito la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para proseguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa  
Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Ministerio de Hacienda  
**Decreto Nro. 8885/07**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**  
**ANEXO B-02-04**  
**Declaración Jurada**

Nro. CDP : 1000000087/2024  
 Fecha Emisión : 15/02/2024  
 Modalidad : ACUERDO MARCO  
 Entidad : 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ID Pedido: 23222

Nivel Jerárquico		ORQUESTA SINFONICA NACIONAL						
1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)	
Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero	
72.800.000	72.800.000	0	0	7.406.980	0	7.406.980	65.393.020	
Sub Total :				7.406.980				
TotalCDP :				7.406.980				



Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 15 de febrero de 2024.

Nota OSN N.º 052/2024

Señor


Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de modificar el ID N° 440281 "Adquisición de pasajes aéreos para la OSN - Convenio marco, el cual se encuentra "Previsionado" en el SIAF conforme al PAC N.º 7249566 por el importe de Gs 7.406.980 (guaraníes siete millones cuatrocientos seis mil novecientos ochenta).

Por lo expuesto más arriba solicito la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para proseguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa

Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Ministerio de Hacienda  
**Decreto Nro. 8885/07**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**  
**ANEXO B-02-04**  
**Declaración Jurada**

Nro. CDP : 1000000087/2024  
 Fecha Emisión : 15/02/2024  
 Modalidad : ACUERDO MARCO  
 Entidad : 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ID Pedido: 23222

		Nivel Jerárquico ORQUESTA SINFONICA NACIONAL							
		1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
5 Cód P. y Obj Func Fin Dpt Utr Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
0 37 231 10 1 99 -56 PASAJES	2AC 40281 SUBPAC 7249566	72.800.000	72.800.000	0	0	7.406.980	0	7.406.980	65.393.020
		<b>Sub Total :</b>				<b>7.406.980</b>			
		<b>TotalCDP :</b>				<b>7.406.980</b>			



Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 19 de Febrero de 2024.

Nota OSN N°: 053/2024

Señor  
**David Herminio Portillo, Presidente**  
Comisión Directiva  
Autores Paraguayos Asociados (APA)  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, hacer referencia a la **Nota OSN N° 572/2023** de fecha 05 de diciembre de 2023, remitida a la institución bajo su digno cargo. En dicha nota se establecen las obras y compositores a ser utilizados en los conciertos, según **Calendario Artístico** en el **Ciclo Nacional** y en la **Temporada Oficial Internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**.

En este contexto, se solicita la certificación de obras musicales de dominio público o el costo de canon de derechos autorales, en caso de corresponder, para aquellas obras a ser ejecutadas por el plantel de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Orquesta Sinfónica Nacional inicia con su Temporada Oficial Internacional el *jueves 29 de febrero* del presente año, a las 20:00 en el *Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"* de la ciudad de Asunción, con *acceso libre y gratuito*.

Las obras musicales que se requieren de una pronta certificación se detallan a continuación:

- Remberto Giménez: Ka'aguy Ry'akua
- Bruch: Kol Nidrei
- Mendelsohn: Sinfonía N° 3, Óp. 56 - Escocesa
- Elgar: Concierto para violoncello en mi m, Óp. 85

**Director:** M° José Ariel Ramírez

**Artista Internacional Invitado:** Tomas Benjamín Báez, Solista

A la espera de un pronto despacho, me despido muy atentamente.

 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 1100  
Recibido por: [Firma]  
Firma: [Firma]

Fecha y Hora: 20-02-24 11:12 AM

LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO  
NO IMPLICA CONFORMIDAD



[Firma]  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



## LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

---

**De:** Aldo Medina <aldo\_medina@hacienda.gov.py>  
**Enviado el:** lunes, 19 de febrero de 2024 11:57  
**Para:** lasinfonica@osn.gov.py  
**CC:** daisy\_gaona@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RV: Nómina de Responsables autorizados por la OSN p/ dar seguimiento a expedientes  
**Datos adjuntos:** 54-2024.pdf

# Expediente 14652/2024

---

**De:** Daisy Gaona [mailto:daisy\_gaona@hacienda.gov.py]  
**Enviado el:** lunes, 19 de febrero de 2024 11:53  
**Para:** aldo\_medina@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RV: Nómina de Responsables autorizados por la OSN p/ dar seguimiento a expedientes

---

**De:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY [mailto:lasinfonica@osn.gov.py]  
**Enviado el:** lunes, 19 de febrero de 2024 11:19  
**Para:** 'DGP' <dgp@hacienda.gov.py>  
**Asunto:** Nómina de Responsables autorizados por la OSN p/ dar seguimiento a expedientes

Buenos días

Por este medio se remite adjunto Nota OSN N° 54-2024, en referencia a la nómina de funcionarios autorizados por la OSN, para dar seguimiento a Expedientes ante la Dirección General de Presupuesto .

Favor si acusa el recibo y/o designa nro de Exp. A dicho documento.

Muchas Gracias

Saludos Cordiales

---

LIC. PATRICIA FARIÑA

### ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy



Asunción, 19 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 054 /2024

Señor  
**Jorge Paredes Morínigo, Director General**  
Dirección General de Presupuesto  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Presente**

Me dirijo a usted en atención al **Decreto N° 1092/2024, Art 76** a los efectos de comunicar la designación de funcionarios autorizados de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** para realizar seguimiento de expedientes ante la Dirección General de Presupuesto.

NOMINA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES					
FUNCIONARIOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	CELULAR
Liliana Fernandez	Jefa	Departamento Administrativo	presupuesto@osn.gov.py	021 220 328	0981 966 615
Erico Ledezma	Jefe	Departamento Financiero	tesoreria@osn.gov.py		0961 310 821
Selva María Maciel	Directora	Dirección de Admnsitración y Finanzas	daf@osn.gov.py		0981 933 995
Vidal Flor	Directora	Dirección de Gabinete	gabinete@osn.gov.py		0981 412 005

Sin otro particular, me despido atentamente.



*María Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

## LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

---

**De:** Cintya Bordon <cbordon@sfp.gov.py>  
**Enviado el:** martes, 20 de febrero de 2024 14:09  
**Para:** lasinfonica@osn.gov.py  
**Asunto:** RV: Designación de funcionarios responsables p/ " Seguimiento de Expedientes"  
**Datos adjuntos:** 55-2024.pdf

Buenos Días

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 15126/2024, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

**ANA PAEZ**  
**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

---

**De:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY [<mailto:lasinfonica@osn.gov.py>]  
**Enviado el:** lunes, 19 de febrero de 2024 11:08  
**Para:** [mesadeentrada@sfp.gov.py](mailto:mesadeentrada@sfp.gov.py)  
**Asunto:** Designación de funcionarios responsables p/ " Seguimiento de Expedientes"

Buenos Días


Por este medio se remite adjunto Nota N° 55-2024, en referencia a la nómina de funcionarios responsables autorizados por la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para dar seguimiento a los expedientes en trámite al Viceministerio de Capital Humano Y Gestión Organizacional.  
Favor si acusa el recibo y/o designa nro. de Exp.

Muchas Gracias

---

LIC. PATRICIA FARIÑA

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**  
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay  
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490  
Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy



**GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **PARAGUÁI REKUAI**



**OSN** ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 19 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 055 /2024

Señora  
**Andrea Picaso, Viceministra**  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Presente**

Me dirijo a usted en atención al Decreto N° 1092/2024, Art 179, Inc. i) a los efectos de comunicar la designación de funcionarios autorizados de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para realizar seguimiento de expedientes en trámite ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

DATOS INSTITUCIONALES	SIGLA	DIRECCIÓN:	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	OSN	Cnel. Ayala Velezquez N° 376 c/ Cap. Brizuela	lasinfonica@osn.gov.py	021 220 328

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	CELULAR
María Victoria Sosa Zarate	Directora General	Dirección General	direcciongeneral@osn.gov.py	021 220 328	0994 312 926

NOMINA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES					
FUNCIONARIOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	CELULAR
Fiorella Marasco	Directora	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	dgd@osn.gov.py	021 220 328	0983 298 266
Selva María Maciel	Directora	Dirección de Administración y Finanzas	da@osn.gov.py		0981 933 995
Vidal Flor	Directora	Dirección de Gabinete	gabinete@osn.gov.py		0981 412 005

Sin otro particular, me despido atentamente.



*María Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**PRODUCCIÓN DOCUMENTAL - OSN PARAGUAY**

**De:** Secretaría General SENAC <secretariageneral@senac.gov.py>  
**Enviado el:** viernes, 23 de febrero de 2024 09:42  
**Para:** PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, OSN PARAGUAY  
**Asunto:** Re: NOTA OSN N° 56/2024

Buenos días, se acusa recepción bajo Exp. SENAC N° 188/2024

Atte

**EVER ESCOBAR**  
Dpto. Mesa de Entrada  
Secretaría Nacional Anticorrupción



SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTICORRUPCIÓN**  
PARAGUAY

**Mesa de Entrada**  
Secretaría General

Tel.: +595 (21) 220002  
Interno 17  
www.senac.gov.py

Dirección:  
General Santos 698 casi Siria.  
Asunción - Paraguay

**De:** "PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, OSN PARAGUAY" <producciondocumental@osn.gov.py>  
**Para:** "Secretaría General SENAC" <secretariageneral@senac.gov.py>  
**CC:** "Emilce Gaona" <emilce.gaona@senac.gov.py>  
**Enviados:** Lunes, 19 de Febrero 2024 13:31:29  
**Asunto:** NOTA OSN N° 56/2024

Buenos tardes

Por el presente correo, remito la Nota OSN N° 56/2024, que a la vez remite la Resolución OSN N° 24/2024 que aprueba el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024 (PATA) de la OSN, en cumplimiento a la Resolución SENAC N° 15/2023.

Favor si acusa el recibido.  
Saludos.

---

**CAROLINA SANTANDER**

*Producción Documental y Archivo*

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **PARAGUÁI REKUAI**



**OSN** ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 19 de febrero de 2024

Nota OSN N° 56 /2024

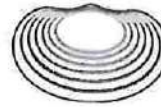
Abg. Emilce Noemí Gaona  
Directora de Transparencia  
Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)  
E \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el Plan Anual de Transparencia Anticorrupción (PATA) de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Resolución OSN N° 24/2024, en cumplimiento a la Resolución SENAC N° 15/2023;

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 24 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME AL DICTAMEN DGAJ N° 02/24 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC).

Asunción, 9 de febrero de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3482/2008 "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)"; la Resolución SNC N° 91/2023, "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"; el Dictamen DGAJ N° 02/24, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC); La Resolución OSN N° 20/2024, "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Orquesta Sinfónica Nacional (CRCC)"; el Memorandum I.T.A N° 018/2024 de la Instancia Responsable de Transparencia y Anticorrupción de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 1° de la Ley 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la citada norma legal establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, emitió el Dictamen DGAJ N° 02/24 de fecha 01 de febrero de 2024, en cuyo análisis jurídico establece:

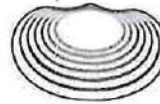
"[...] Finalmente, las mencionadas políticas de transparencia, fueron incorporadas en el plan Nacional de Integridad, transparencia y anticorrupción (PNI2021-2025), aprobada por Decreto N° 4458/2020, por medio del cual, se constituyen ejes puntuales de acción a fin de combatir la corrupción y lograr alcanzar los más altos estándares de transparencia e integridad en la gestión pública".

"Como es de notar, las resoluciones emitidas por la SENAC reglamentan la aplicación de las políticas públicas de transparencia, y facilitan su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 24/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME AL DICTAMEN DGAJ N° 02/24 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC).

-2-

implementación y supervisión, por tanto, es de suma importancia tales actos normativos".

"Estas resoluciones deben ser emitidas en cada ejercicio fiscal, sin embargo, en la actualidad, la SENAC se encuentra en una situación de afección institucional, por ausencia de designación de una máxima autoridad, por lo que impide cumplir con las formalidades propias de sus funciones como ser la elaboración y firma de resoluciones".

"Por consiguiente, atendiendo la situación acontecida y ante la importancia de seguir contando con las disposiciones que establezcan las medidas y lineamientos de transparencia activa, y las disposiciones reglamentarias tanto el PATA como el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, las resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024, cuyas fechas límites de entrega de informes y otros plazos indicados en las resoluciones serán entendidos como los meses concernientes al Ejercicio Fiscal 2024".

"Cabe mencionar, que las obligaciones de las instituciones estatales están contenidas en la ley y decretos referidos con anterioridad, por tanto, las obligaciones subsisten independientemente de las resoluciones reglamentarias, puesto que estas solo permiten establecer una organización adecuada para el cumplimiento de las obligaciones como también las que son propias del control [...]".

Que la Instancia Responsable de la Transparencia y Anticorrupción solicitó la aprobación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector, en la Resolución SENAC N° 15/2023 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

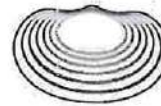
1. APROBAR el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. Se adjunta el Anexo I-Matriz PATA que forma parte de la presente Resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional







RESOLUCIÓN OSN N° 24/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME AL DICTAMEN DGAJ N° 02/24 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC).

-3-

- 2. PUBLICAR el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la OSN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en la fuente de información requerida en el marco legal para su acceso al público.
- 3. ESTABLECER que la OSN deberá presentar los informes del avance de cumplimiento del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción Correspondiente al Primer y Segundo semestre del ejercicio 2024, en concordancia a las fechas indicadas en la Resolución SENAC N° 15/2023.
- 4. ENCARGAR al Nivel Directivo, funcionarios y personal de los distintos niveles de responsabilidad dependiente de la OSN, a realizar todos los trabajos requeridos para la implantación efectiva del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción institucional, del presente Ejercicio Fiscal 2024.
- 5. COMUNICAR a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) de las decisiones adoptadas en la presente Resolución.

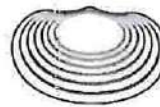
COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Abog. Emilio Daniel Britez Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional



*María Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



RESOLUCIÓN OSN N° 24/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME AL DICTAMEN DGAJ N° 02/24 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC).

# ANEXO I

## PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Febrero, 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



*[Handwritten signature]*

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización año 2024	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	12	12
2- Participación Ciudadana	2	24	24
3- Rendición de Cuentas	5	4	5
4- Integridad y Ética Pública	2	2	2
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1	1	1
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2	2	2
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	2	2	2
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>



*Victor*

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Orquesta Sinfónica Nacional

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		7. Avances Trc. Informe												8. Avances 2do. Informe					
B. COMPONENTES: Transparencia y Acceso a la Información Pública		Estado de la Actividad (*)		Evidencia (**)		Evidencia (***)		Estado de la Actividad (*)		Evidencia (**)		Evidencia (***)		Estado de la Actividad (*)		Evidencia (**)		Evidencia (***)	
C. OBJETIVO:		6. PLAZO PREVISTO																	
D. PLAN ANUAL AÑO: 2024																			
1. ESTRATEGIA	2. META/OBJETIVO	3. ACTIVIDAD	4. INDICADOR	5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
Recolección de datos de la gestión institucional, ordenados, sistemáticos y comprensibles de interés público, para su publicación, conforme a las leyes 5189/14 y 5282/14	Garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública.	Implementación de la modalidad y plazo del cumplimiento en la instancia institucional	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Reportes de cumplimiento (SENAC)		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
				Reporte de Monitoreo (MEF)		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*\*)

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)

3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en conjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico: [secretariageneral@senac.gov.py](mailto:secretariageneral@senac.gov.py)

*Victor Fox*



Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brito Fernández

Secretario General

Orquesta Sinfónica Nacional





# INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe				
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana		Estado de la Actividad (*)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)		Estado de la Actividad		Descripción del Estado de la Actividad		Evidencia (***)						
C- OBJETIVO:		6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024		6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)				
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
Implementar el componente de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en la OSN.	Fomentar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de políticas públicas de la OSN.	Recepción de sugerencias, consultas, solicitudes y denuncias ciudadanas.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Correos electrónicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
				Chats dentro de nuestras redes sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
				Mesa de Estrada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
				Gestión de denuncia (SSP)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances  
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplidas: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
- 3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación.

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariagenera@sna.gov.py)



*[Signature]*

**ES COPA FEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION:		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe		
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas		Estado de la Actividad (*)		Evidencia (**)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)		Estado de la Actividad (*)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)		
C- OBJETIVO:		6- PLAZO PREVISTO														
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
	Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la OSN/ Formación del Comité RCC	Aprobación de la Misma Actividad Institucional	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Registro Documental		x										
	Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Metodología de la Promoción de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Registro Documental			x									
	Implementar los componentes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Elaboración, actualización y promoción de informes Transparencia.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Registro Documental			x									
	Promoción de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Elaboración y Aprobación de Informe Anual, Memoria Anual y matriz de indicadores.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Registro Documental						x						x
	Todas las acciones necesarias para el cumplimiento en la provisión de la información pública	Implementación del Decreto N° 2997/2019	Porcentaje de actividades desarrolladas.	Registro Documental			x									

(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances  
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplidas: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
- 3- No iniciadas: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en proceso o no iniciadas.

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

  
  
 Abg. Emilio Daniel Britz Fernández  
 Secretaria General  
 Orquesta Sinfónica Nacional









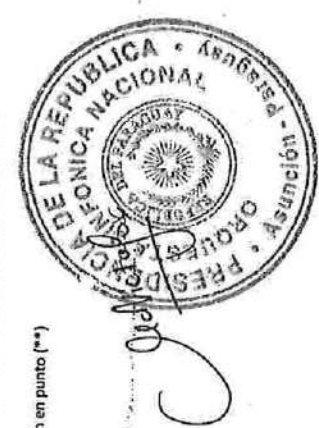
**INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe						
		B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Público Paraguayo												C- OBJETIVO:						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024		6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)						
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
Promover la implementación del componente "The Integrity App"	Autoevaluación institucional.	Aplicación "The Integrity App"	Porcentaje de Actividades Desarrolladas	Registro de las documentaciones					x											
	Socializar la autoevaluación institucional elaborada y evaluar los procesos de mejora en los aspectos débiles detectados.	Aplicación "The Integrity App"	Porcentaje de Actividades Desarrolladas	Registro de las documentaciones							x									

(\*) Indicaciones Estado de la Actividad - Avances  
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplidas: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir sucintamente dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir sucintamente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir sucintamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)
- (\*\*) Describir sucintamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.
- (\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencie el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024**

COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>		%	%	%

*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.

  
  
 PRESIDENTA NACIONAL  
 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
 Asumpción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional

  
 Abg. Emilio Barriet Brites Fernández  
 Secretario General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

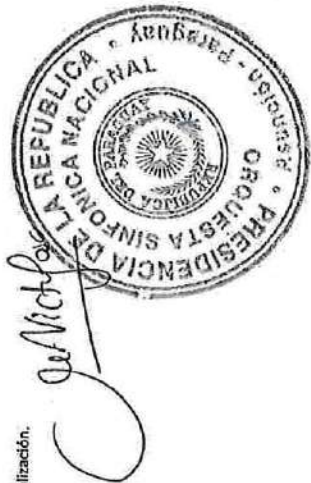


Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	N° de Actividades Previsas su realización Julio a Diciembre 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplidas: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciadas: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 20 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 57/2024

Ministra-Ejecutiva

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota MINMUJER/DM/SG N° 129 presentada por el Ministerio de la Mujer, según Exp. OSN N° 22/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el marco de la actividad denominada EXPOFORO "MUJERES QUE HACEN", a realizarse el jueves 22 de febrero del corriente año, a las 10:00 hs.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación de los Ensamblés Folclórico y Fusión.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Cynthia Figueredo, *Secretaria Ejecutiva*  
Ministerio de la Mujer  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

Asunción, de febrero de 2024

NOTA OSN N° 58 /2024

Señores  
Banco Nacional de Fomento  
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar el débito de la Cuenta Corriente N° 000-00-928106/3, el monto de **Gs. 10.721.492 (diez millones setecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y dos)** a transferir o acreditar a la tarjeta de crédito prepago N° 5894-3311-4000-2202 para las compras con Caja Chica-Fondo Fijo de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -



Lic. Selva Maciel  
Dirección de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Matias Reinaldo Franco Del Puerto  
Auxiliar  
Sección Operaciones Electrónicas

23/02/2024

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2024/1133**
- Contraseña: 1B7B518F
- Fecha y hora de recepción: 23-feb-2024 / 07:53:13
- Este documento fue registrado por: Vera Marecos, Claudia Carolina

\*\*\*\*\*

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

**[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py)** - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

Asunción, 22 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 059 /2024

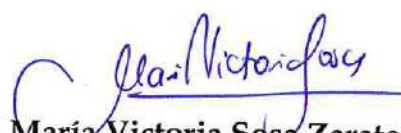
*Señor Ministro - Director General:*

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el propósito de *solicitar*, por su digno intermedio, la *transferencia de créditos y modificación de cuotas de gastos del plan financiero* correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 123.139.259** (*guaraníes ciento veintitrés mil ciento treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve*). **Reserva Presupuestaria: 140.**

El pedido se realiza, a los efectos de contar con disponibilidad financiera disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 144 - Jornales, para el pago de remuneraciones de contratados en el área misional y apoyo y en el Objeto de Gasto 199 - Otros gastos del Personal, para el pago por diferencia salarial a funcionarias comisionadas que ocupan cargos vacantes de Directores conforme a estructura orgánica de la OSN.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor  
**Cesar Daniel Ibarrola**, Ministro -Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República  
E.            S.            D.



RESOLUCIÓN OSN N° 33 /2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-**

Asunción, 21 de febrero de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 13, estipula: « Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».



Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

**RESOLUCIÓN OSN N° 33 /2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-**

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago a funcionarios contratados y comisionados, en los siguientes objetos de gastos: 141 "Contratación del Personal Técnico", 144 "Jornales" y 199 "Otros Gastos del Personal";

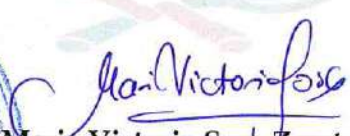
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, por el monto de **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (G.123.139.259.-)**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.-----
2. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
**Directora General**

  
**Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

Anexo B-04-03

(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LAS TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y LAS MODIFICACIONES DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO A FUNCIONARIOS CONTRATADOS Y COMISIONADOS.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
141	SE DISMINUYEN LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL OBJETO DE GASTO 141 A FIN DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS OBJETOS DE GASTOS 144 PARA PAGO A 12(DOCE) FUNCIONARIOS CONTRATADOS Y EN EL OBJETO DE GASTO 199 PARA PAGO POR DIFERENCIA SALARIAL A 2(DOS) FUNCIONARIOS COMISIONADOS.
144	SE AUMENTA AUMENTA CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DEL OBJETO 144 A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL PAGO DE REMUNERACIONES A 12(DOCE) FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL AREA MISIONAL Y DE APOYO A LA OSN
199	SE AUMENTAN CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DEL OBJETO 199 A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL PAGO POR DIFERENCIA SALARIAL A 2(DOS) FUNCIONARIOS COMISIONADOS QUE OCUPAN CARGOS VACANTES DE DIRECTORES CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



(19) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

**ANEXO RESOLUCION 33**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programas: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
141 10 1 99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	Enero	50.496.000	0	0	50.496.000
		Febrero	230.478.780	123.139.259	0	107.339.501
		Marzo	204.934.859	0	0	204.934.859
		Abril	204.934.859	0	0	204.934.859
		Mayo	204.934.859	0	0	204.934.859
		Junio	204.934.860	0	0	204.934.860
		Julio	19.417.900	0	0	19.417.900
		Agosto	19.417.900	0	0	19.417.900
		Setiembre	19.417.900	0	0	19.417.900
		Octubre	19.417.900	0	0	19.417.900
		Noviembre	19.417.900	0	0	19.417.900
		Diciembre	52.991.800	0	0	52.991.800
			<b>1.250.795.497</b>	<b>123.139.259</b>	<b>0</b>	<b>1.127.656.238</b>
144 10 1 99	JORNALES	Enero	71.965.170	0	0	71.965.170
		Febrero	127.655.170	0	33.189.242	160.844.412
		Marzo	99.337.170	0	0	99.337.170
		Abril	99.337.170	0	0	99.337.170
		Mayo	99.337.170	0	0	99.337.170
		Junio	99.337.170	0	0	99.337.170
		Julio	66.463.773	0	0	66.463.773
		Agosto	64.703.772	0	0	64.703.772
		Setiembre	66.463.772	0	0	66.463.772
		Octubre	66.463.773	0	0	66.463.773
		Noviembre	66.463.772	0	0	66.463.772
		Diciembre	148.813.570	0	0	148.813.570
			<b>1.076.341.452</b>	<b>0</b>	<b>33.189.242</b>	<b>1.109.530.694</b>
199 10 1 99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	2.999.983	0	89.950.017	92.950.000
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.999.983</b>	<b>0</b>	<b>89.950.017</b>	<b>92.950.000</b>

Totales por Entidad: 2.330.136.932 123.139.259 123.139.259 2.330.136.932



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Macle  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 33**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)**

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Ac: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   C.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	ENERO	50.496.000	0	0	50.496.000
		FEBRERO	230.478.760	- 123.139.259	0	107.339.501
		MARZO	204.934.859	0	0	204.934.859
		ABRIL	204.934.859	0	0	204.934.859
		MAYO	204.934.859	0	0	204.934.859
		JUNIO	204.934.880	0	0	204.934.880
		JULIO	19.417.900	0	0	19.417.900
		AGOSTO	19.417.900	0	0	19.417.900
		SETIEMBRE	19.417.900	0	0	19.417.900
		OCTUBRE	19.417.900	0	0	19.417.900
		NOVIEMBRE	19.417.900	0	0	19.417.900
		DICIEMBRE	52.991.800	0	0	52.991.800
		<b>Totales:</b>			<b>1.250.795.497</b>	<b>- 123.139.259</b>
144 10 001 99	JORNALES	ENERO	71.965.170	0	0	71.965.170
		FEBRERO	127.655.170	0	33.189.242	160.844.412
		MARZO	99.337.170	0	0	99.337.170
		ABRIL	99.337.170	0	0	99.337.170
		MAYO	99.337.170	0	0	99.337.170
		JUNIO	99.337.170	0	0	99.337.170
		JULIO	66.463.772	0	0	66.463.772
		AGOSTO	64.703.772	0	0	64.703.772
		SETIEMBRE	66.463.772	0	0	66.463.772
		OCTUBRE	66.463.772	0	0	66.463.772
		NOVIEMBRE	66.463.772	0	0	66.463.772
		DICIEMBRE	148.813.570	0	0	148.813.570
		<b>Totales:</b>			<b>1.076.341.452</b>	<b>0</b>
199 10 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	2.999.983	0	89.950.017	92.950.000
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>			<b>2.999.983</b>	<b>0</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>2.330.136.932</b>	<b>- 123.139.259</b>	<b>123.139.259</b>	<b>2.330.136.932</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>2.330.136.932</b>	<b>- 123.139.259</b>	<b>123.139.259</b>	<b>2.330.136.932</b>



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Belva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37	
Entidad:	12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.:	1 PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.:	56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TÉC.	1.250.795.497	0	1.250.795.497	123.139.259	0	1.127.656.238
144 10 001 99	JORNALES	1.076.341.452	0	1.076.341.452	0	33.189.242	1.109.530.694
199 10 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	2.999.983	0	2.999.983	0	89.950.017	92.950.000
Total:		2.330.136.932	0	2.330.136.932	123.139.259	123.139.259	2.330.136.932
Totales:		2.330.136.932	0	2.330.136.932	123.139.259	123.139.259	2.330.136.932



Econ. Lilliana Fernández  
jeja  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciá  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

## LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

---

**De:** Aldo Medina <aldo\_medina@hacienda.gov.py>  
**Enviado el:** viernes, 23 de febrero de 2024 10:37  
**Para:** 'LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY'  
**CC:** daisy\_gaona@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RV: Solicitud de modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero  
**Datos adjuntos:** Nota OSN N° 60\_Solicitud de Modificacion de PF.pdf

# Expediente 16462/2024

---

**De:** Daisy Gaona [mailto:daisy\_gaona@hacienda.gov.py]  
**Enviado el:** jueves, 22 de febrero de 2024 16:02  
**Para:** aldo\_medina@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RV: Solicitud de modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero

---

**De:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY [mailto:lasinfonica@osn.gov.py]  
**Enviado el:** jueves, 22 de febrero de 2024 15:58  
**Para:** 'DGP' <dgp@hacienda.gov.py>  
**Asunto:** Solicitud de modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero

Buenas Tardes,

La Orquesta Sinfónica Nacional remite adjunto Nota OSN No 060 y anexos, mediante la cual se solicita modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero.


Se solicita dar acuse de recibo y/o número de mesa de entrada.

Atentamente.

---

LIC. PATRICIA FARIÑA

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**  
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay  
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490  
Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **PARAGUÁI REKUAI**

 **OSN** ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 22 de febrero de 2024.

Nota OSN N°: 060 /2024

Señor  
**Jorge Paredes Morínigo, Director General**  
Dirección General de Presupuesto  
Ministerio de Economía y Finanzas

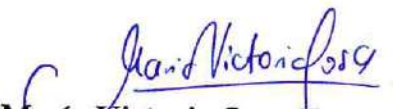
**Presente**

Me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, por su digno intermedio, la **modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero** correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 33.899.229** (*guaraníes treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve*). **Reserva Presupuestaria: 146.**

El pedido se realiza, a los efectos de contar con disponibilidad financiera dentro del Objeto de Gasto 133, para el pago de Bonificaciones por Responsabilidad en el cargo de Nivel Superior a Directores designados conforme a estructura orgánica de la OSN.

Sin otro particular, me despido atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 34/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).-**

Asunción, 21 de febrero de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 1188/2024.

El Decreto N° 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023»; y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2024), en su Artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2024 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2024».

Que el Decreto N° 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023», en su Artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:,...».



RESOLUCIÓN OSN N° 34 /2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).-**

Que el citado Decreto, en su Artículo 12 dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para contar con la disponibilidad en el rubro 133 "Bonificaciones" a fin de realizar los pagos del mismo a Directores, conforme a la estructura orgánica institucional.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. AUTORIZAR la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, por el monto de **GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (G. 33.899.229.-)**, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----
2. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora General

Elaborado por: *Emilio Britez Fernández*  
Abog. Emilio Britez Fernández



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PARA PAGO DE BONIFICACIONES A DIRECTORES CONFORME A ESTRUCTURA ORGANICA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto


Objeto	Justificación
133	SE AUMENTA CUOTAS DENTRO DEL OBJETO DE GASTO 133 EN LOS MESES DE FEBRERO A OCTUBRE A FIN DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA A EFECTOS DE ABONAR LA BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO DE NIVEL SUPERIOR A 2(DOS) DIRECTORES SEGUN ESCTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



*[Signature]*  
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

*[Signature]*  
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

 Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional

 Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

 Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

**ANEXO RESOLUCION 34**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
133 10 1 99	BONIFICACIONES					
		Enero	30.363.881	0	0	30.363.881
		Febrero	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Marzo	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Abril	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Mayo	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Junio	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Julio	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Agosto	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Setiembre	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Octubre	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		Noviembre	30.357.300	5.508.660	0	24.848.640
		Diciembre	28.390.569	28.390.569	0	0
			<b>362.327.450</b>	<b>33.899.229</b>	<b>33.899.229</b>	<b>362.327.450</b>

Totales por Entidad: 362.327.450 33.899.229 33.899.229 362.327.450



Econ. Lilliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 34**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)**

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

**Programación por Productos**

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Producto: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
133 10 001 99	BONIFICACIONES	ENERO	30.363.881	0	0	30.363.881
		FEBRERO	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		MARZO	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		ABRIL	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		MAYO	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		JUNIO	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		JULIO	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		AGOSTO	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		SETIEMBRE	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		OCTUBRE	30.357.300	0	3.766.581	34.123.881
		NOVIEMBRE	30.357.300	5.508.660	0	24.848.640
		DICIEMBRE	28.390.569	28.390.569	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>362.327.450</b>	<b>33.899.229</b>	<b>33.899.229</b>	<b>362.327.450</b>
		<b>Total Sub Programa:</b>	<b>362.327.450</b>	<b>33.899.229</b>	<b>33.899.229</b>	<b>362.327.450</b>
		<b>Total Programa:</b>	<b>362.327.450</b>	<b>33.899.229</b>	<b>33.899.229</b>	<b>362.327.450</b>
		<b>TOTAL:</b>	<b>362.327.450</b>	<b>33.899.229</b>	<b>33.899.229</b>	<b>362.327.450</b>



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Silvia María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Soza Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.P.	Dpt.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES	362.327.450	0	362.327.450	0	0	362.327.450
Total:					362.327.450	0	362.327.450	0	0	362.327.450
Totales:					362.327.450	0	362.327.450	0	0	362.327.450



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 22 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 01 /2024

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *solicitar* sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el miércoles 28 de febrero del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 1erº concierto del ciclo de la "Temporada Oficial Internacional 2024" que se llevará a cabo el jueves 29 de febrero del corriente a las 20:00hs.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización de espacios de estacionamiento para el vehículo de la OSN, así también para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate, el Director Artístico Mº José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Velázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

**Camión de logística Van Pack:**

- Miércoles 28 de febrero del corriente año.  
Hora: 9:00 hs (**montaje**)
- Viernes 1 de marzo del corriente año.  
Hora: 8:00 hs (**desmontaje**)

**Para autoridades de la OSN: (3 espacios)**

- Jueves 29 de febrero del corriente año  
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE" MESA DE ENTRADA - SECRETARIA
RECIBIDO POR:	<i>SLX</i>
FIRMA:	<i>[Signature]</i>
FECHA:	22 FEB. 2024
HORA:	14:15
FOLIO:	
Nº:	



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 22 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 63/2024

Señora  
*Lic. Magali Benítez*  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la Nota según Exp. OSN N°27-2024 solicitando el uso de sala y piano de la OSN, para la realización de un ensayo general, el día jueves 22 de febrero del corriente año de 9:00 a 11:00hs, teniendo en cuenta la realización del concierto homenaje a Compositores Nacionales de Majuja Trio previsto para el 23 de febrero de 18:00hs a 21:30hrs.

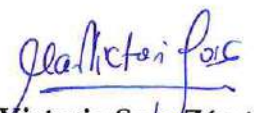
Al respecto, la Dirección Artística confirma la viabilidad de dicho pedido.

Para ello se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py  
Teléfono: (0982)584031

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 22 de febrero de 2024

Nota OSN N° 64/2024

Señora  
**Claudia Lorena Franco Quevedo, Directora Nacional**  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de saludarla muy cordialmente, en virtud de lo conversado en la reunión del pasado día martes 20 de febrero del corriente, *solicitar amablemente* reactivar los proyectos establecidos en el marco del convenio entre ambas instituciones, la cual se enmarca en el trabajo colaborativo y la consecución de objetivos comunes.

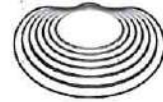
Al respecto se menciona, que el plazo de vigencia de dicho convenio es hasta mes de Julio del presente año, lo cual representa la necesaria actualización del mismo.

Sin otro particular, y a la espera de un pronto despacho me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

  
**María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



	
DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Recibido por:	Jana Ferreira
Firma:	 Exp. N°: 517
Fecha:	23/02/2024 Hora: 12:05



Asunción, 23 de Febrero del 2.024

NOTA OSN N.º 65/2024

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, presentar una propuesta de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Orquesta Sinfónica Nacional, lo mencionado tiene como objetivo respaldar un proyecto cultural a través de una experiencia educativa y musical destinado a estudiantes de todo el país.-

El proyecto al que hacemos referencia y que, ya ha sido socializado con el Vice Ministerio de Culto de la cartera a su digno cargo se denomina **Explorarte Asunción** "Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical" el cual busca llevar a estudiantes de instituciones del sistema educativo nacional a participar de un circuito completo que les permita acceder a diversas experiencias en el Centro Histórico de Asunción; finalizando con un concierto didáctico formativo en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional, se presenta como una oportunidad excepcional de fortalecer la educación con artistas profesionales de altísimo nivel y un impacto invaluable para la integración base a la educación y las artes buscando la revalorización de nuestra historia y nuestra identidad nacional.-

La música y las artes desempeñan un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes, no solo en términos de desarrollo cultural, sino también en su crecimiento personal, intelectual y emocional. El Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que; "toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a participar de los avances científicos y sus beneficios y a ser valorada por su trabajo". Este artículo se refiere con rotundidad a los derechos culturales como derechos humanos para todos.-

Por lo expuesto, sería un placer consolidar lazos de cooperación mutua mediante un Convenio que beneficie a ambas partes, contribuyendo así al crecimiento conjunto y seguramente poner en marcha el proyecto mas arriba detallado, en el presente año lectivo 2024.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente expresando mi más alta consideración y estima.

MESA DE ENTRADA CENTRAL  
 Ministerio de Educación y Ciencias  
 Expediente N.º 406.412.  
 Recibido por N.º Mirza Robin  
 Fecha 23 FEB 2024 Hora 12:30  
 Presentado por: \_\_\_\_\_



*Jan Victoria Sosa Zárate*

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Luis Ramírez, Ministro  
Ministerio de Educación y Ciencias

E. \_\_\_\_\_  
SUJETO A VERIFICACIÓN  
recepción de este documento n.º \_\_\_\_\_  
de la aprobación del mismo

Asunción, de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 66 /2024

Señora  
**Gisela Von Thuemen, Presidenta**  
Sociedad Filarmónica de Asunción  
Presente


Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por su constante e invaluable apoyo.

En este mismo marco de fortalecimiento y colaboración interinstitucional, se requiere contar con unas barandillas de seguridad para las Tarimas, utilizadas en los conciertos desarrollados en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros músicos y cantantes que ocupan sistemáticamente dicho espacio.

Al respecto se solicita, que un técnico encargado pueda realizar un presupuesto acorde a esa necesidad, para posteriormente gestionar desde la OSN los fondos para su cobertura, todo eso con el fin de garantizar un óptimo desarrollo en nuestras actividades artísticas.

Sin otro particular me despido muy cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

*Revisión  
Judith Blanco  
(0972) 939.611 - 23/02/2024  
OSCA - Raquel Becko (0981) 196.001  
Elida Perito (0981) 502.824*

  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 23 de febrero de 2024

Nota D.G. OSN N.º: 67 /2024

Señora

Abg. Julia Paredes Montiel, Directora

Dirección de Administración del Personal, Rectorado

Universidad Nacional de Asunción

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, de conformidad a la solicitud realizada por la Dirección a su digno cargo, de remitir el Reglamento Interno o reglamento por el cual se aplica descuentos por llegadas tardías o ausencias no justificadas al personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, y carga horaria con rango de horario a ser cumplido por el funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción **Emilio Daniel Britez Fernández**, con cédula de identidad civil N° 3.004.738, comisionado a prestar servicios en la Orquesta Sinfónica Nacional durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, cumpla en remitir adjunto a la presente nota, la Resolución OSN N° 12/2023, "Por el cual se establece el régimen disciplinario de los horarios de entrada y salida, y de la tolerancia por llegadas tardías". Asimismo, comunicar que el reglamento interno de la Orquesta Sinfónica Nacional se encuentra en proceso de elaboración y posterior homologación por el Viceministerio de Capital Humano del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe destacar que el citado funcionario cumple sus funciones en la Secretaría General de la institución, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de 30 horas semanales, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 2910/2023 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución OSN N° 237/2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 237/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL ABG. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL, DENTRO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 27 de noviembre de 2023.-

**VISTO:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;  
La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";  
La Resolución N° 2910/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por la Resolución N° 2910/2023, de fecha 15 de noviembre, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, dispone en su resuelve Art. 1°: "COMISIONAR al Abg. Emilio Daniel Britz Fernández, con Cédula de Identidad número 3.004.738, Docente Técnico I, Categoría UM1, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional, con una carga horario de treinta (30) horas semanales, para el Ejercicio Fiscal 2024". Y en su resuelve Art. 2° establece: "DISPONER que la Institución de destino, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes, deberá remitir copia autenticada del registro de asistencia del funcionario, en forma mensual, al área de Recursos





RESOLUCIÓN OSN N° 231/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL ABG. EMILIO DANIEL BRITEZ FERNANDEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL, DENTRO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Humanos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.  
(...)

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. ACEPTAR el comisionamiento del **Abg. EMILIO DANIEL BRITEZ FERNANDEZ**, con C.I.N° 3.004.738, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, desempeñarse como Técnico de la Unidad de Secretaría General dentro de la Orquesta Sinfónica Nacional, y encargado del equipo técnico MECIP durante el **Ejercicio Fiscal 2024**.-----
2. REMITIR, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes fenecido, la copia autenticada del registro de asistencia del **Abg. EMILIO DANIEL BRITEZ FERNANDEZ**, con C.I.N° 3.004.738, al área de Recursos Humanos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.-----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular

*Emilio Britez Fernandez*  
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, Y DE LA TOLERANCIA POR LLEGADAS TARDÍAS. -**

Asunción, 23 de enero de 2023.-

**VISTO:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la necesidad de establecer un régimen disciplinario en los horarios de entrada y salida, y de la tolerancia por llegadas tardías del personal de la institución; y la Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

Ley 1626/00 capítulo IX de las Obligaciones de los Funcionarios públicos de las prohibiciones.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”;

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

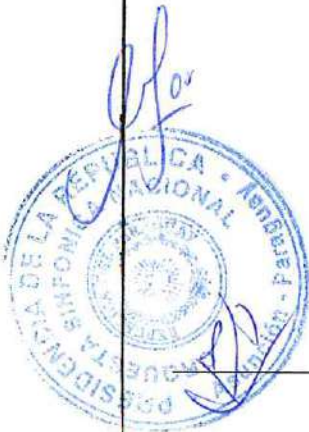
Que, la OSN cuenta con un plantel de personal contratado, comisionado y nombrado para su desenvolvimiento institucional, dentro de los horarios establecidos tanto para el personal administrativo, operativo y musical, debiendo establecerse el régimen disciplinario para los horarios de entrada y salida, así como de la tolerancia por llegadas tardías atendiendo a las diversas razones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. ESTABLECER el régimen disciplinario de los horarios de entrada y salida y tolerancia por llegada tardía a ser aplicada al personal contratado, comisionado y nombrado, administrativo o de apoyo misional de la Orquesta Sinfónica Nacional, quedando conforme a los siguientes incisos:
  - a) **Llegadas tardías:** para funcionarios misionales, en atención a la naturaleza de sus funciones, se tendrá una tolerancia de hasta 5 (cinco) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada. -----
  - b) **Llegadas tardías:** para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada. -----
  - c) **Tolerancias por lluvia, huelgas generales, cortes de rutas o motivos de fuerza mayor:** Se tendrá una tolerancia de 30 (treinta) minutos a partir del horario de entrada establecido para el personal contratado, comisionado o nombrado, administrativo o de apoyo y misional Los días en el que procederá esta tolerancia, serán comunicadas por las instancias pertinentes por los canales institucionales dentro de la jornada afectada. -----



RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, Y DE LA TOLERANCIA POR LLEGADAS TARDÍAS. -**

- d) **Asistir puntualmente al trabajo y prestar sus servicios con eficiencia, diligencia, urbanidad, corrección y disciplina, dentro del horario establecido y, cuando fuere necesario, en horas extraordinarias.** -----
2. ESTABLECER que la comisión reiterada e injustificadas de las llegadas tardías a las labores dentro de la institución, sobrepasando los límites establecidos en la presente Resolución, serán consideradas faltas graves, pudiendo la Dirección tomar los recaudos que considere pertinente conforme a las normas vigentes. -----
3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
4. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



**Abg. Emilio Brites Fernández**  
**Secretario General**



**Mg. Maria Victoria Sosa Zarate**  
**Directora Titular**





# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585546/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 2910/2023

15 NOV 2023

**"POR LA CUAL SE COMISIONA AL Abg. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Nota OSN N.º 483/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA, número 42.688 de fecha 02 de noviembre, mediante la cual la Abg. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE, Directora General de la Orquesta Sinfónica Nacional, solicita la comisión de trabajo del Abg. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil número 3.004.738, Docente Técnico I, Categoría UM1, funcionario de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, para el Ejercicio Fiscal 2024;

El Visto Bueno del Director General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la UNA;

La Resolución N.º 0777-00-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL TRASLADO TEMPORAL O COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DOCENTES O ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), ASÍ COMO LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE OTRAS INSTITUCIONES A LA UNA";

La Ley N.º 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

- Art. 1º.-** COMISIONAR al Abg. **EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad Civil número 3.004.738, Docente Técnico I, Categoría UM1, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Art. 2º.-** DISPONER que la Institución de destino, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes, deberá remitir copia autenticada del registro de asistencia del funcionario, en forma mensual, al Área de Recursos Humanos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 3º.-** ESTABLECER que el incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.- de la presente Resolución, será causal para el término de la Comisión de trabajo y el reintegro inmediato del funcionario a la Entidad de Origen.
- Art. 4º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA

Asunción, 23 de Febrero del 2.024

NOTA OSN N.º 68/2024

Señor Vice Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, dar continuidad a la construcción del proyecto cultural a través de una experiencia educativa, musical y turística destinado a estudiantes del 2º y 3º Ciclo de la Educación Escolar Básica.-

El proyecto al que hacemos referencia y que, ya se ha trabajado detalladamente con la Dirección de Derechos Humanos del Vice Ministerio a su digno cargo se denomina **Explorarte Asunción** "Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical" el cual busca llevar a estudiantes de instituciones del sistema educativo nacional a participar de un circuito completo que les permita acceder a diversas experiencias en el Centro Histórico de Asunción; finalizando con un concierto didáctico formativo en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional. Se presenta como una oportunidad excepcional de fortalecer la educación con artistas profesionales de altísimo nivel y un impacto invaluable para la integración base a la educación y las artes buscando la revalorización de nuestra historia y nuestra identidad nacional.-

Sera de gran satisfacción consolidar lazos de cooperación al proyecto que anexamos y así, poder ponerlo en marcha en el presente año lectivo 2024.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente expresando mi más alta consideración y estima.-



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
David Velázquez Seiferheld, Vice Ministro de Culto  
Ministerio de Educación y Ciencias  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Culto  
Exp. N°: 59731  
Fecha: 23/02/2024 Hora: 14:48  
Recibido por: Estela Ferreira  
Tel.: 450-157 / 496-128

## ESTRUCTURA DE PLANIFICACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS ACADÉMICOS CON SOLICITUD DE INTERÉS EDUCATIVO NACIONAL

### 1. Identificación del emprendimiento académico:

**EXPLORARTE ASUNCIÓN** "UN PASAPORTE HACIA EL DISFRUTE DE TUS DERECHOS CULTURALES A TRAVÉS DE UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA Y MUSICAL 2024"

**1.1 Población beneficiaria:** Estudiantes de escuelas y colegios de gestión pública, privada subvencionada y/o privada, niveles de educación escolar básica y media de todo el país.

**1.2 Tiempo de duración:** De marzo a octubre del 2024.

**1.3 Responsables:** Oficina de la Primera Dama (OPD), Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), Municipalidad de Asunción, Embajada de Brasil en Paraguay, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

**1.4 Lugar geográfico:** Casco Histórico de Asunción (CHA) y el Edificio de la Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay, ubicado en Tte. Coronel Ayala Velázquez N° 376. <https://maps.app.goo.gl/VPe625tRWCHKY4qN6>.

**1.5 Personería jurídica:** Ley N° 3482/2008 que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) Artículo 1°

### 2. Fundamentación:

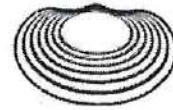
La música y las artes desempeñan un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes, no solo en términos de desarrollo cultural, sino también en su crecimiento personal, intelectual y emocional.

En este contexto, el proyecto de llevar a estudiantes de instituciones del sistema educativo nacional a participar de un circuito completo que les permita acceder a diversas experiencias en el radio del CHA, finalizando con un concierto didáctico formativo en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional, se presenta como una oportunidad excepcional de fortalecer la educación con artistas profesionales de altísimo nivel y un impacto invaluable para la integración base a la educación y las artes buscando la revalorización de nuestra historia y nuestra identidad nacional.

El artículo 27 de la declaración universal de los derechos humanos establece que "toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a participar de los avances científicos y sus beneficios y a ser valorada por su trabajo". Este artículo se refiere con rotundidad a los derechos culturales como derechos humanos para todos.

### 3. Objetivos:

**3.1 Acceder a la Cultura y las Artes como un derecho humano:** Muchos estudiantes de escuelas y colegios públicos tienen limitado acceso a experiencias artísticas y culturales enriquecedoras. Este proyecto busca superar esa barrera, proporcionando a estos jóvenes que habitan los diferentes puntos del país, la oportunidad de sumergirse en el mundo de las artes, la historia y la música sinfónica a través de una experiencia educativa vivencial.



- 3.2 **Estimular el Interés por la Música y las Artes:** La exposición a la música sinfónica en un entorno profesional no solo fomenta un mayor aprecio por esta disciplina artística, sino que también puede inspirar a jóvenes talentos a explorar carreras en la música o las artes con un alto grado de excelencia.
- 3.3 **Apoyar a la Educación:** Los conciertos didácticos formativos ofrecen una valiosa combinación de ampliación de la comisión cultural y aprendizaje. Los estudiantes no solo disfrutan de la música, sino que también pueden comprender los aspectos técnicos e históricos detrás de las obras interpretadas.
- 3.4 **Fomentar la igualdad de oportunidades al acceso a experiencias culturales:** Este proyecto promueve la igualdad de acceso a experiencias culturales, independientemente del origen demográfico y/o socioeconómico de los estudiantes. Contribuye a la inclusión social y a la reducción de las disparidades en el acceso a la cultura para niños y adolescentes de todo el país.
- 3.5 **Fortalecer la Identidad Nacional:** Los espacios históricos del circuito, así como la propia Orquesta Sinfónica Nacional son instituciones que representan el patrimonio cultural del Paraguay. Al permitir una vivencia artística a los estudiantes, se contribuye a fortalecer la identidad nacional y el sentido de pertenencia a partir de las fortalezas que tenemos como país.

**4. Líneas de acción (actividades y estrategias metodológicas):**

- 4.1 Selección de instituciones educativas que formaran parte del proyecto durante el año 2024.
- 4.2 Organización de visitas guiadas mediante un circuito minuciosamente seleccionado dentro del CHA, así como la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional y/o teatros de la capital, donde los estudiantes conocerán las instalaciones y aprenderán sobre la historia y la función de estos como espacios de desarrollo artístico y cultural.
- 4.3 Programación de conciertos didácticos adaptados a diferentes niveles educativos, con explicaciones previas sobre las obras y los instrumentos que se interpretarán.
- 4.4 Realización de charlas y espacios interactivos como conversatorios, impartidos por músicos de la Orquesta, donde los estudiantes podrán hacer preguntas, participar activamente y tener una experiencia más cercana con la música.
- 4.5 Creación de material educativo complementario para que los docentes puedan preparar a sus alumnos antes de la visita y continuar el aprendizaje después de la actividad.

**5. Cronograma de actividades:**

Nº	ACTIVIDADES PREPARATORIAS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Identificar posibles Instituciones educativas a ser beneficiadas a lo largo del territorio nacional, estableciendo un cronograma de participación específico	MEC	
2	Determinación del circuito a realizarse dentro del CHA	OPD SENATUR Municipalidad de Asunción	

3	Establecer programación y confeccionar materiales didácticos para la realización del ciclo de conciertos didácticos en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional	OSN MEC	
4	Establecer calendario de actividades y designar responsables	OPD OSN MEC SENATUR Municipalidad de Asunción Embajada de Brasil	
5	Coordinación general y cobertura de necesidades logísticas	OPD OSN MEC SENATUR Municipalidad de Asunción Embajada de Brasil	

Nº	ACTIVIDADES DE ACCIÓN (MARZO A OCTUBRE)	DÍAS	HORARIOS
1	Recibimiento de la comunidad educativa con detalle de la ruta a desarrollarse en el proyecto <b>ExplorArte Asunción</b>	Lunes a Jueves	08:30 a 09:00
2	Traslado desde punto de encuentro al primer destino del circuito		09:00 a 09:30
3	Realización del <i>Circuito en el CHA</i>		09:30 a 12:30
4	Refrigerio		12:30 a 13:30
5	Traslado desde el CHA al último destino del circuito a la sede de la OSN/teatro/auditorio		13:30 a 14:00
6	Charla didáctica previa sobre nociones de la música dentro del auditorio, para luego participar de forma inmersiva del <i>Concierto didáctico formativo</i>		14:00 a 15:00
7	Espacio de cierre con intercambio, preguntas, respuestas e impresiones sobre la experiencia		15:00 a 15:15

## 6. Recursos disponibles y necesarios:

### 6.1 Recursos materiales - Logística

- Vehículos destinados al traslado desde las instituciones educativas a lo largo del territorio nacional, hasta el punto de recibimiento a alumnos, docentes y tutores responsables (Embajada de Brasil).
- Insumos para refrigerio en dos momentos de la jornada (Donaciones OPD – MEC).

- Agua potable para provisión a los agentes involucrados durante el circuito durante toda la jornada (Municipalidad de Asunción)
- Materiales didácticos y breves indicaciones sobre plan de jornada *ExplorArte Asunción* (MEC).
- Almohadones para los educandos a ser utilizados al momento del espacio artístico musical para la experiencia inmersiva (OPD).
- Espacios adecuados para recibir a los estudiantes, como salas de conciertos o auditorios. (OSN).
- Soporte técnico de sonido (OSN).
- Soporte técnico de comunicación (MITIC).
- Material educativo impreso y digital, como guías didácticas y recursos audiovisuales (MITIC)

## 6.2 Recursos humanos

- Artistas del plantel musical para realizar el concierto didáctico (OSN).
- Personal de apoyo y logístico para movilidad de instrumentos musicales y accesorios (OSN).
- Encargado de conducir la actividad musical dirección general o artística (OSN).
- Apoyo de la fuerzas públicas y bomberos voluntarios en resguardo de la seguridad de las comunidades educativas visitantes. (Municipalidad de Asunción).
- Personal idóneo para realizar las visitas guiadas con enfoque pedagógico dentro del CHA. (SENATUR).
- Soporte técnico de sonido (OSN).
- Soporte técnico de comunicación (MITIC).

7. **Actividades de evaluación:** De satisfacción y de formación. Evaluación de proceso para medir la eficiencia y de resultado para medir la eficacia.

## 8. Resultados esperados:

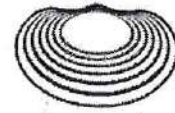
- 8.1 Se espera recibir a 600 personas anualmente.
- 8.2 Mejora de la autoestima y bienestar emocional de los estudiantes.
- 8.3 Incremento de las habilidades musicales y creativas de los participantes.
- 8.4 Fomento de valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la perseverancia.
- 8.5 Sensibilización y concientización en la sociedad sobre la educación musical como acceso a una visión integradora a la cultura general y mundial.
- 8.6 Incentivar la educación constructivista en base a la difusión de autores y obras nacionales.

## 9. Anexos:

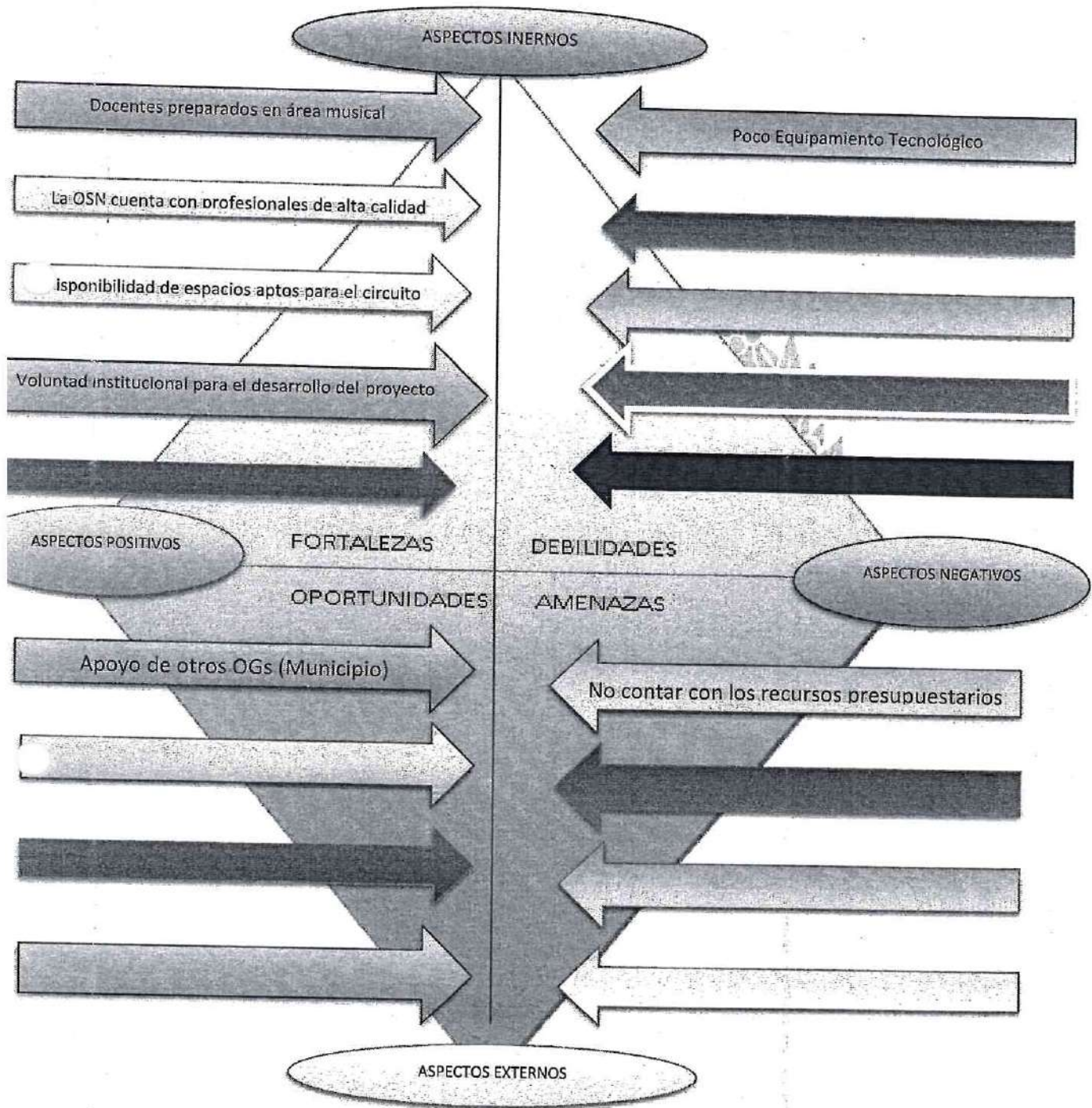
### 9.1 DIAGNOSTICO DEL PROYECTO

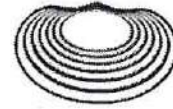
El presente proyecto se elabora considerando un diagnóstico enmarcado en el arte como un Derecho Humano y para ello se utiliza la técnica:

**FODA:** Es una técnica sencilla que permite conocer y analizar la situación actual interna y externa de la institución educativa, con el fin de obtener estrategias para lograr los objetivos propuestos



a largo plazo. Su utilización da la posibilidad a que todos los actores educativos participen brindando sus percepciones acerca de la realidad de la escuela. La abreviatura FODA procede de cuatro factores situacionales en el contexto de una institución: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



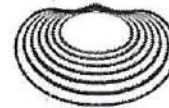


9.2 EVALUACION DE UN PROYECTO

A.- Evaluación de Proceso					
ASPECTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	
1.- PEDAGÓGICO	1- Identifica instrumentos de viento	1.- Observación - RSA	marzo	Docente	
	2- Reconoce las familias de instrumento				
	3- Indica funciones del director de orquesta				
	4- Nombrar diferencia entre música clásica y popular				
	a. Cobertura Educativa: - Porcentaje de objetivos educativos abordados durante los conciertos didácticos. - Nivel de participación y atención de los estudiantes durante las actividades pedagógicas.	a. Cobertura Educativa: - Lista de objetivos educativos abordados durante el concierto didáctico. - Observación directa de la participación de los estudiantes en las actividades pedagógicas.			
	b. Impacto en el Aprendizaje: - Evaluación de la mejora en conocimientos musicales y culturales pre y post-concierto. - Feedback de docentes sobre el impacto observado en el desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes.	b. Impacto en el Aprendizaje: - Pruebas o cuestionarios pre y post-concierto para medir la mejora en conocimientos. - Entrevistas o encuestas a docentes para obtener su percepción sobre el impacto educativo.			
	c. Participación Activa: - Porcentaje de estudiantes que participan activamente en las actividades didácticas. - Evaluación de la interacción entre los estudiantes y los músicos durante el concierto.	c. Participación Activa: - Registros fotográficos o videos que evidencien la participación activa de los estudiantes. - Encuestas o testimonios de estudiantes que destaquen su involucramiento durante el evento.			
2.- ADMINISTRATIVO	2- Disponibilidad presupuestaria				
	3- Plazos de ejecución según cronograma				
	4- Cobertura de instrumentos materiales				
	a. Eficiencia en la Planificación: - Cumplimiento de plazos para la planificación y coordinación de las vistas programadas. - Número de incidencias logísticas reportadas durante la implementación del proyecto.	a. Eficiencia en la Planificación: - Cronograma de planificación y coordinación con fechas cumplidas. - Informes de incidencias logísticas y acciones correctivas implementadas.			
b. Gestión de Recursos: - Utilización eficiente del presupuesto asignado para el proyecto. - Evaluación de la disponibilidad y adecuación de recursos materiales y humanos.	b. Gestión de Recursos: - Informes financieros detallados que reflejen el uso del presupuesto asignado. - Evaluación del uso de recursos mediante la observación directa durante el evento.				
c. Comunicación: - Efectividad de la comunicación entre las instituciones educativas, la Orquesta y los participantes. - Nivel de satisfacción de los participantes con la información recibida antes y después del evento.	c. Comunicación: - Registro de correos electrónicos, mensajes o comunicaciones que evidencien la comunicación efectiva. - Encuestas de satisfacción que incluyan preguntas específicas sobre la comunicación recibida.				
3.- ORGANIZATIVO	1- Cumplir con horarios previstos				
	2- Dar soporte a necesidades de logística				
	3- Dar respuesta inmediata a necesidades				
	4- Cumplir con precisión el cronograma				
	a. Coordinación Interinstitucional: - Evaluación de la colaboración entre las instituciones educativas y la Orquesta. - Número de reuniones y comunicación efectiva entre los organizadores.	a. Coordinación Interinstitucional: - Actas de reuniones y acuerdos entre las instituciones educativas y la Orquesta. - Evaluación de la colaboración mediante encuestas a los organizadores.			
	b. Logística: - Tiempo promedio de respuesta a desafíos logísticos durante la implementación. - Evaluación de la eficiencia en la distribución de estudiantes y gestión del tiempo.	b. Logística: - Registro fotográfico o videos que muestren la distribución de estudiantes y la gestión del tiempo. - Informes de respuesta a desafíos logísticos y cambios en la planificación.			
	c. Gestión de Contingencias: - Evaluación de la capacidad de respuesta y resolución de problemas inesperados. - Feedback sobre la efectividad de las medidas de contingencia implementadas.	c. Gestión de Contingencias: - Documentación de las medidas de contingencia implementadas. - Encuestas de satisfacción que incluyan preguntas sobre la resolución de problemas imprevistos.			
4.- SOCIO-COMUNITARIO	Comunidad Educativa				
	Músicos Operativos				
	a. Impacto en la Comunidad: - Evaluación del impacto en la percepción de la cultura y la música en la comunidad. - Cambios observados en actitudes y comportamientos post-evento.	a. Impacto en la Comunidad: - Encuestas pre y post-evento que midan cambios en la percepción de la cultura y la música. - Testimonios y entrevistas que destaquen cambios en actitudes y comportamientos.			
	b. Participación de la Comunidad: - Nivel de participación y apoyo de la comunidad en la planificación y ejecución del proyecto. - Evaluación de la conexión percibida entre la Orquesta y la comunidad.	b. Participación de la Comunidad: - Registro de participación de la comunidad en actividades previas y durante el evento. - Testimonios de líderes comunitarios que resalten la colaboración percibida.			
	c. Feedback de Participantes: - Recopilación y análisis del feedback de estudiantes, docentes y personal involucrado en el proyecto. - Identificación de áreas de mejora y buenas prácticas destacadas por los participantes.	c. Feedback de Participantes: - Encuestas de satisfacción con preguntas específicas sobre el proceso en todas las áreas. - Análisis de testimonios y comentarios recopilados de estudiantes, docentes y participantes.			

VISUALIZAR DOCUMENTO EXCEL



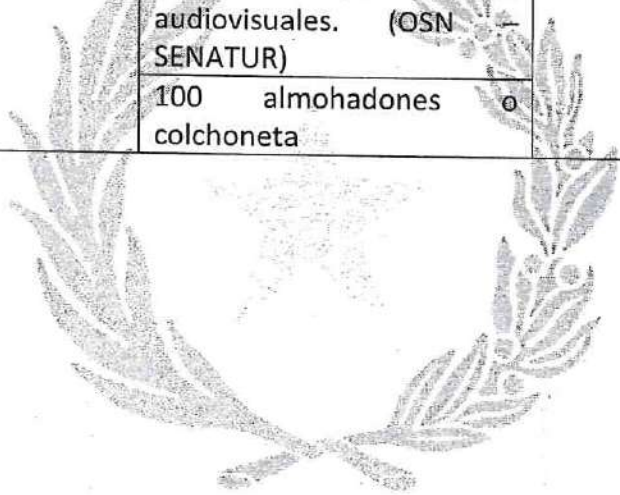


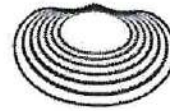
A- Evaluación de Producto				
ASPECTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	TIEMPO	RESPONSABLES
	1- Desarrollo de programa			
	2- Participación activa de educandos			
	3- Demostraron interés			
	4-			
1- PEDAGOGICO	a. Cobertura Educativa: - Porcentaje de objetivos educativos alcanzados durante el concierto didáctico. - Nivel de comprensión de los temas abordados por los estudiantes según evaluaciones post-concierto.	a. Cobertura Educativa: - Registro de los objetivos educativos específicos alineados con el contenido del concierto didáctico. - Muestra de material educativo proporcionado durante el evento.		
	b. Impacto en el Aprendizaje: - Mejora porcentual en el conocimiento musical y cultural de los estudiantes antes y después del concierto. - Evaluación cualitativa de la retroalimentación de los docentes sobre la contribución del evento a la educación	b. Impacto en el Aprendizaje: - Pruebas o cuestionarios pre y post-concierto que midan la mejora en conocimientos. - Entrevistas o encuestas a docentes para obtener retroalimentación sobre el impacto educativo.		
	c. Participación Activa: - Porcentaje de estudiantes participantes activos en las actividades pedagógicas durante el concierto. - Evaluación de la interacción entre estudiantes y músicos mediante observación directa y encuestas.	c. Participación Activa: - Registros fotográficos o videos que muestren la participación activa de los estudiantes durante las actividades pedagógicas. - Testimonios o encuestas que reflejen la percepción de los estudiantes sobre su participación.		
	1- Porcentaje de ejecución de presupuesto			
2- ADMINISTRATIVO	a. Eficiencia en la Gestión: - Cumplimiento de plazos para la planificación y ejecución del evento. - Número y gravedad de incidencias logísticas reportadas y acciones correctivas implementadas.	a. Eficiencia en la Gestión: - Informes de cumplimiento de plazos para la planificación y coordinación. - Documentación de reuniones y comunicados que evidencien una gestión eficiente.		
	b. Gestión de Recursos: - Porcentaje de presupuesto utilizado eficientemente para la ejecución del proyecto. - Evaluación de la disponibilidad y calidad de los recursos materiales y humanos.	b. Gestión de Recursos: - Informes financieros detallados que demuestren el uso eficiente del presupuesto asignado. - Evaluación de la disponibilidad y calidad de los recursos materiales a través de registros visuales.		
	c. Comunicación: - Número de comunicados y correos electrónicos enviados y confirmados. - Porcentaje de satisfacción de los participantes con la claridad y efectividad de la comunicación.	c. Comunicación: - Registro de correos electrónicos, mensajes o comunicados que respalden la efectividad de la comunicación. - Encuestas de satisfacción que incluyan preguntas específicas sobre la información recibida.		
3- ORGANIZATIVO	a. Coordinación Interinstitucional: - Evaluación de la colaboración entre instituciones educativas y la Orquesta Sinfónica Nacional. - Porcentaje de cumplimiento de acuerdos y compromisos establecidos en reuniones interinstitucionales.	a. Coordinación Interinstitucional: - Actas de reuniones y acuerdos entre las instituciones educativas y la Orquesta. - Encuestas a los organizadores para evaluar la colaboración interinstitucional.		
	b. Logística: - Evaluación de la eficiencia en la distribución de estudiantes y manejo del tiempo durante el evento. - Número de ajustes realizados en respuesta a desafíos logísticos y su impacto en la experiencia general.	b. Logística: - Fotografías o videos que ilustren la eficiencia en la distribución de estudiantes y la gestión del tiempo. - Informes de respuesta a desafíos logísticos y ajustes realizados durante el evento.		
	c. Gestión de Contingencias: - Eficiencia en la implementación de medidas de contingencia según su impacto en la continuidad del evento. - Evaluación cualitativa de la respuesta y resolución de problemas imprevistos.	c. Gestión de Contingencias: - Documentación de las medidas de contingencia implementadas y su efectividad. - Encuestas de satisfacción que incluyan preguntas sobre la gestión de situaciones imprevistas.		
4- COMUNITARIO	a. Impacto en la Comunidad: - Evaluación del cambio en la percepción cultural y musical de la comunidad. - Indicadores de cambios observados en actitudes y comportamientos en la comunidad post-concierto.	a. Impacto en la Comunidad: - Encuestas pre y post-evento que midan cambios en la percepción de la cultura y la música. - Testimonios y entrevistas que destaquen cambios en actitudes y comportamientos en la comunidad.		
	b. Participación de la Comunidad: - Porcentaje de participación de la comunidad en actividades previas y durante el evento. - Evaluación de la colaboración permitida por líderes comunitarios y participantes.	b. Participación de la Comunidad: - Registro de participación de la comunidad en actividades previas y durante el evento. - Testimonios de líderes comunitarios que resalten la colaboración permitida.		
	c. Feedback de Participantes: - Porcentaje de satisfacción general de los participantes con el evento. - Análisis de testimonios y comentarios recopilados de estudiantes, docentes y participantes.	c. Feedback de Participantes: - Encuestas de satisfacción que incluyan preguntas específicas sobre el producto en todas las áreas. - Análisis de testimonios y comentarios recopilados de estudiantes, docentes y participantes.		

VISUALIZAR DOCUMENTO EXCEL

a) Presupuesto: para que este Proyecto serán necesarios varios recurso e insumos que garantizaran la concreción de los objetivos por lo que se elabora el siguiente presupuesto con sus detalles respectivos:

Recursos humanos	Recursos materiales	Recursos financieros
Personal capacitado para realizar las visitas guiadas y facilitar la interacción entre los estudiantes y los músicos. (MEC - OSN)	Espacios adecuados para recibir a los estudiantes, como salas de conciertos o auditorios (OSN).	Soporte técnico y logístico de traslado, para garantizar una experiencia segura para la comunidad educativa y los tutores en general. (MEC – SENATUR – Municipalidades/ Gobernaciones)
Docentes de instituciones educativas que acompañen a sus estudiantes y tutores *	Material educativo impreso y digital, como guías didácticas y recursos audiovisuales. (OSN – SENATUR) 100 almohadones o colchoneta	



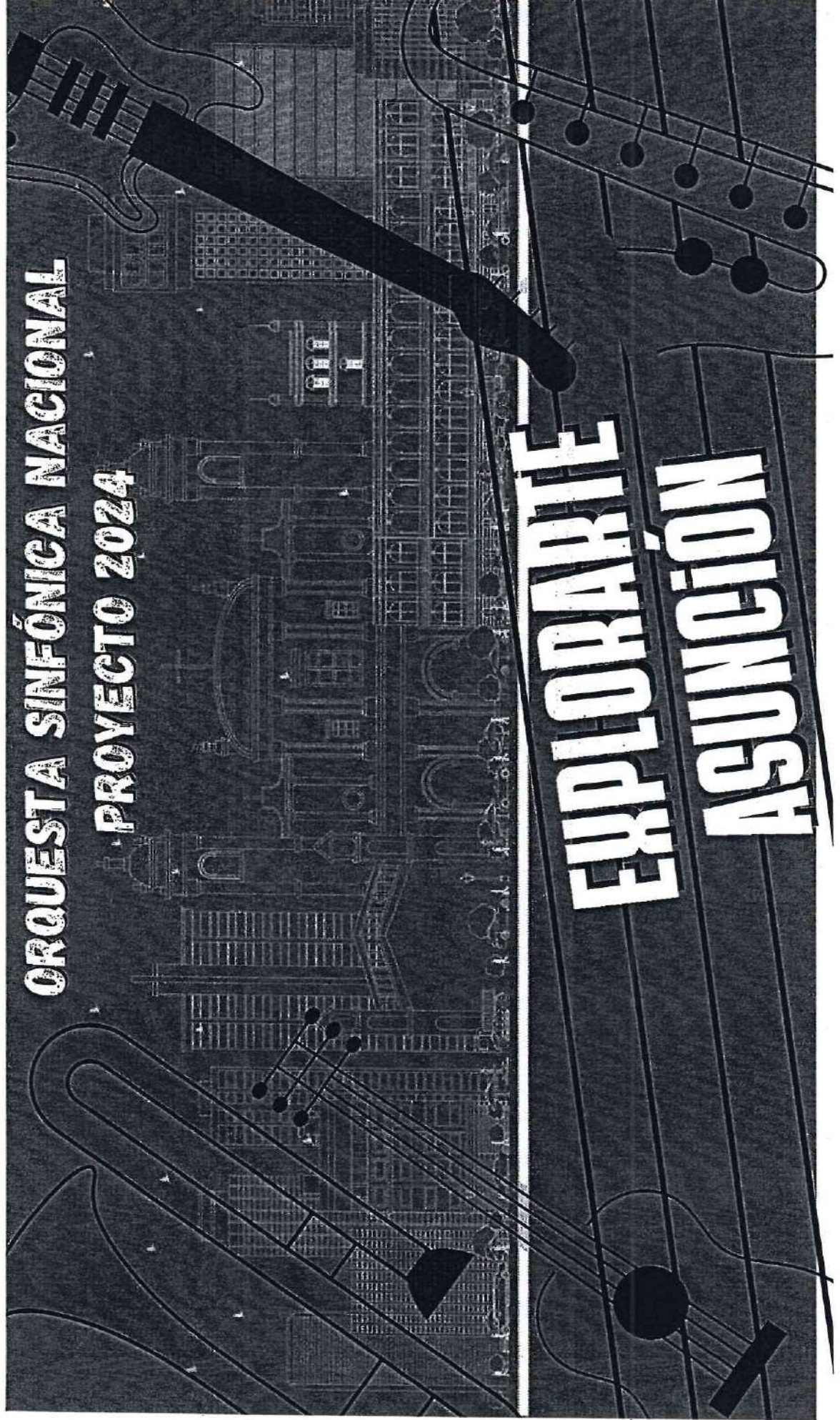


A.- GASTOS CORRIENTES			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>Alimentación</b>			
Material educativo	800	15.000	12.000.000
Promoción y comunicación	800	5.000	4.000.000
Logística	800	50.000	40.000.000
Otros imprevistos	16	3.500.000	56.000.000
<b>1. Transporte:</b>	<b>1</b>	<b>11.200.000</b>	<b>11.200.000</b>
- Alquiler de autobuses (según la cantidad de estudiantes y la distancia)			
- Combustible			
- Conductor/es			
<b>2. Programa Didáctico:</b>			
- Programa didáctico impreso para cada estudiante			
<b>3. Alimentación:</b>			
- Catering o almuerzo para estudiantes: (por estudiante)			
- Agua embotellada: X por estudiante			
<b>4. Seguro y Seguridad:</b>			
- Póliza de seguro para el viaje			
- Medidas de seguridad adicionales (si es necesario) equipo medico, ambulancia			
<b>5. Material Educativo:</b>			
- Material didáctico para actividades previas o posteriores al concierto			
- Copias de material educativo para cada estudiante			
<b>6. Publicidad y Comunicación:</b>			
- Material de promoción (afiches, folletos)			
- Publicidad en redes sociales u otros medios			
<b>7. Evaluación del Impacto:</b>			
- Encuestas o mecanismos de retroalimentación			
- Premios o reconocimientos para participantes destacados			
<b>8. Reservas y Logística:</b>			
- Costos asociados a la reserva del espacio en la sede de la Orquesta: \$X			
- Señalización y logística en el lugar del evento: \$X			
<b>9. Contingencias:</b>			
- Fondo para imprevistos o cambios de última hora			
<b>10. Coordinación y Gestión:</b>			
- Honorarios para coordinadores o responsables del proyecto			
<b>11. Otros Gastos Administrativos:</b>			
- Material de oficina, comunicaciones, etc			
<b>Subtotal</b>			<b>123.200.000</b>
<b>B.- GASTO CAPITAL/INVERSION</b>			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Colchonetas	100	20.000	2.000.000
			-
			-
<b>Subtotal</b>			<b>2.000.000</b>
<b>Total: A + B</b>			<b>125.200.000</b>

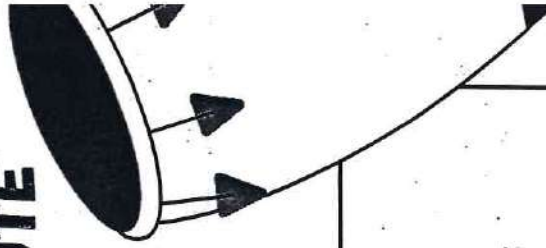
VISUALIZAR DOCUMENTO EN EXCEL

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
PROYECTO 2024**

**EXPLORARTE  
ASUNCIÓN**



# EXPLORARTE ASUNCIÓN "UN PASAPORTE HACIA EL DISFRUTE DE TUS DERECHOS CULTURALES A TRAVÉS DE UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA Y MUSICAL 2024"



**1**

**POBLACIÓN BENEFICIARIA: ESTUDIANTES DE ESCUELAS Y COLEGIOS DE GESTIÓN PÚBLICA, PRIVADA SUBVENCIÓNADA Y/O PRIVADA, NIVELES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA DE TODO EL PAÍS.**

**3**

**TIEMPO DE DURACIÓN: DE MARZO A OCTUBRE DEL 2024.**

**2**

**RESPONSABLES: - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA (OPD)  
- ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)  
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)  
- SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)  
- MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
- EMBAJADA DE BRASIL EN ASUNCIÓN  
- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)**

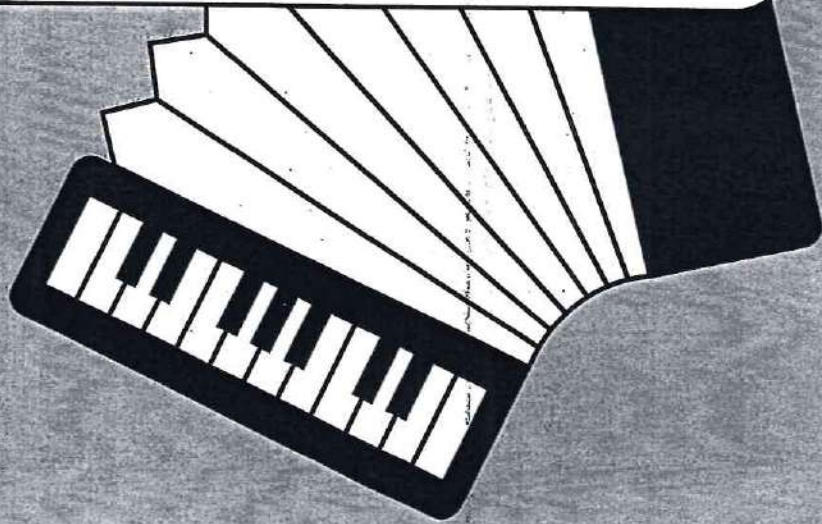
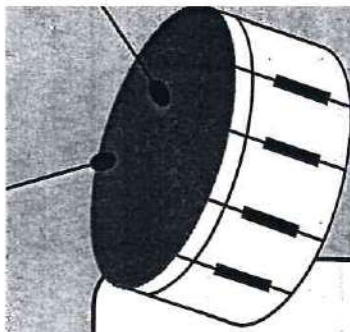
**4**

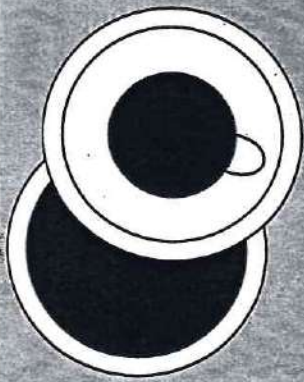
**LUGAR GEOGRÁFICO: CASCO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN (CHA) Y EL EDIFICIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DE PARAGUAY**

## FUNDAMENTACIÓN

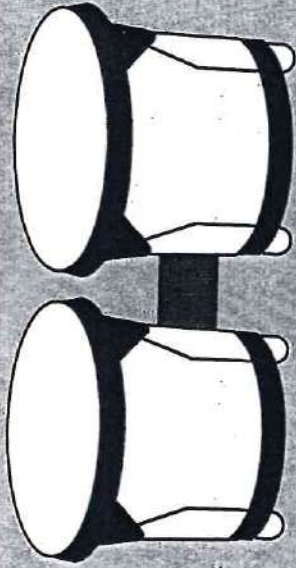
La música y las artes desempeñan un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes, no solo en términos de desarrollo cultural, sino también en su crecimiento personal, intelectual y emocional.

El proyecto de llevar a estudiantes de instituciones del sistema educativo nacional a participar de un circuito completo que les permita acceder a diversas experiencias en el radio del CHA, finalizando con un concierto didáctico formativo en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional, se presenta como una oportunidad excepcional de fortalecer la educación con artistas profesionales de altísimo nivel y un impacto invaluable para la integración en base a la educación y las artes buscando la revalorización de nuestra historia y nuestra identidad nacional.





# OBJETIVOS



## 1 ACCEDER A LA CULTURA Y LAS ARTES COMO UN DERECHO HUMANO:

Muchos estudiantes de escuelas y colegios públicos tienen limitado acceso a experiencias artísticas y culturales enriquecedoras. Este proyecto busca superar esa barrera, proporcionando a estos jóvenes que habitan los diferentes puntos del país, la oportunidad de sumergirse en el mundo de las artes, la historia y la música sinfónica a través de una experiencia educativa vivencial.

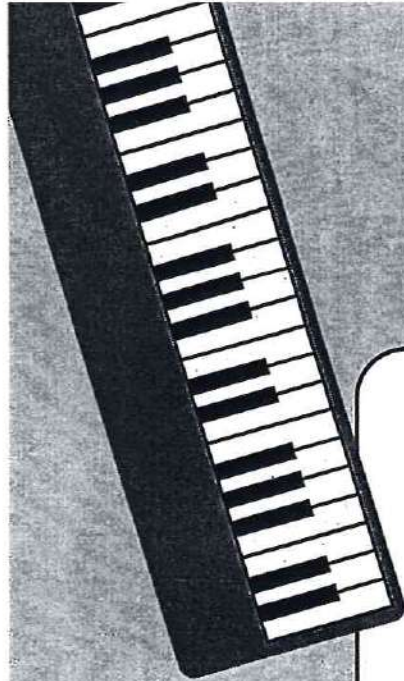
## 2 ESTIMULAR EL INTERÉS POR LA MÚSICA Y LAS ARTES:

La exposición a la música sinfónica en un entorno profesional no solo fomenta un mayor aprecio por esta disciplina artística, sino que también puede inspirar a jóvenes talentos a explorar carreras en la música o las artes con un alto grado de excelencia.

## 3 APOYAR A LA EDUCACIÓN:

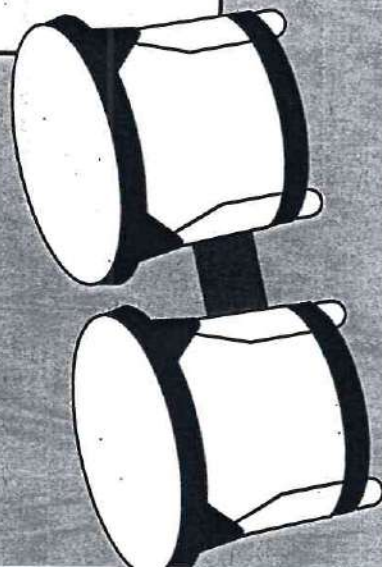
Los conciertos didácticos formativos ofrecen una valiosa combinación de ampliación de la cosmovisión cultural y aprendizaje. Los estudiantes no solo disfrutan de la música, sino que también pueden comprender los aspectos técnicos e históricos detrás de las obras interpretadas.

# OBJETIVOS



## 4 FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL ACCESO A EXPERIENCIAS CULTURALES:

Este proyecto promueve la igualdad de acceso a experiencias culturales, independientemente del origen demográfico y/o socioeconómico de los estudiantes. Contribuye a la inclusión social y a la reducción de las disparidades en el acceso a la cultura para niños y adolescentes de todo el país.



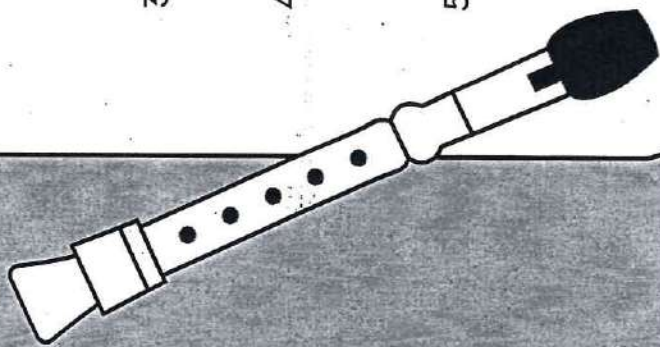
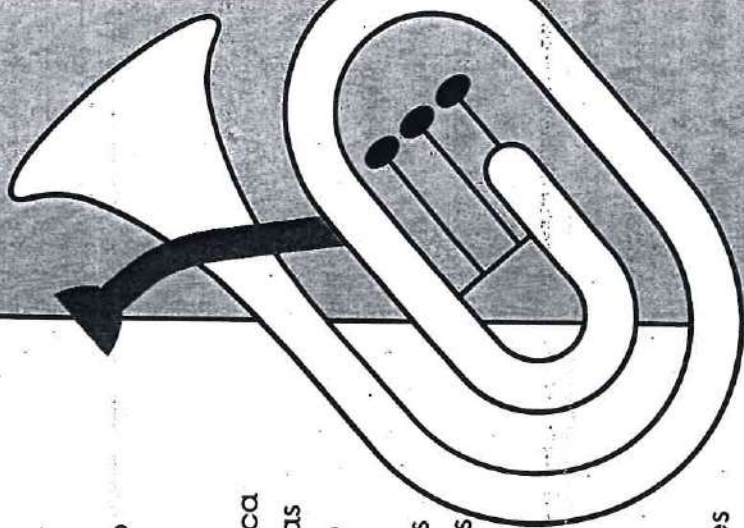
## 5 FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL:

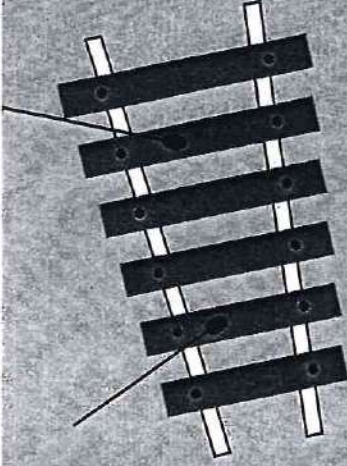
Los espacios históricos del circuito, así como la propia Orquesta Sinfónica Nacional son instituciones que representan el patrimonio cultural del Paraguay. Al permitir una vivencia artística a los estudiantes, se contribuye a fortalecer la identidad nacional y el sentido de pertenencia a partir de las fortalezas que tenemos como país.



## **LÍNEAS DE ACCIÓN (ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS):**

1. Selección de instituciones educativas que formaran parte del proyecto durante el año 2024.
2. Organización de visitas guiadas mediante un circuito minuciosamente seleccionado dentro del CHA, así como la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional y/o teatros de la capital, donde los estudiantes conocerán las instalaciones y aprenderán sobre la historia y la función de estos como espacios de desarrollo artístico y cultural.
3. Programación de conciertos didácticos adaptados a diferentes niveles educativos, con explicaciones previas sobre las obras y los instrumentos que se interpretarán.
4. Realización de charlas y espacios interactivos como conversatorios, impartidos por músicos de la Orquesta, donde los estudiantes podrán hacer preguntas, participar activamente y tener una experiencia más cercana con la música.
5. Creación de material educativo complementario para que los docentes puedan preparar a sus alumnos antes de la visita y continuar el aprendizaje después de la actividad.





## ¿SABÍAS QUE...?

El Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los Derechos Culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de todas las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios.



### FASE 1: DISEÑO

Selección de instituciones educativas que formaran parte del proyecto durante el año 2024.



### FASE 2: PLANIFICACIÓN

Organización de visitas guiadas mediante un circuito dentro del CHA y programación de conciertos didácticos adaptados a diferentes niveles educativos en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional y/o teatros de la capital. Elaboración de materiales didácticos con explicaciones previas sobre las obras y los instrumentos que se interpretarán.



### FASE 4: EVALUACIÓN

Medir el impacto socio cultural y los aportes significativos de aprendizaje en la población beneficiaria y en sus comunidades.



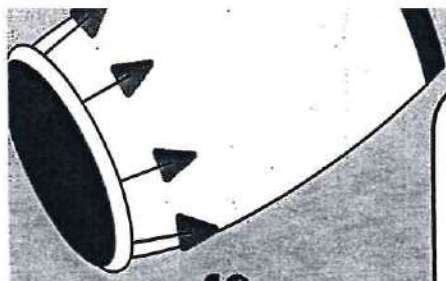
### FASE 3: EJECUCIÓN

Desarrollo de las jornadas de ExplorArte en la fecha mensual planificada que tendrá como beneficiarios 80 niños y adolescentes de diferentes puntos del territorio Nacional.



### FASE 5: CIERRE

Análisis ejecutivo de las Instituciones responsables del proyecto para la elaboración de un balance que permita la proyección de la siguiente edición en base a las experiencias aprendidas.



# ACTIVIDADES PREPARATORIAS Y RESPONSABLES

## MEC

Identificar instituciones educativas a ser beneficiadas a lo largo del territorio nacional.  
Elaborar un cronograma de participación.  
Gestionar la declaración del proyecto de Interés Educativo Nacional. Diligenciar la documentación requerida para el proyecto.

**OPD - OSN - MEC - MITIC - SENATUR - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - EMBAJADA DE BRASIL EN ASUNCIÓN**

Establecer calendario de actividades y designar responsables.

**OPD - OSN - MEC - MITIC - SENATUR - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - EMBAJADA DE BRASIL EN ASUNCIÓN**

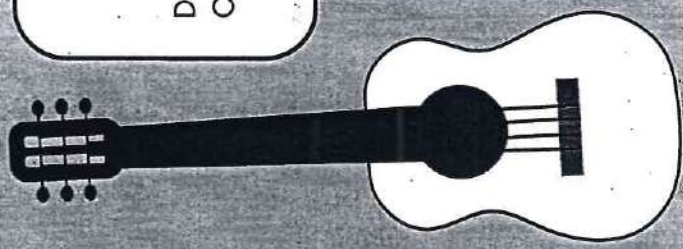
Coordinación general y cobertura de necesidades logísticas.

**OPD - SENATUR - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

Determinar el circuito a realizarse dentro del CHA

**OSN - MEC - MITIC**

Programar y confeccionar materiales didácticos para la realización del ciclo de conciertos didácticos en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional.



## ACTIVIDADES DE ACCIÓN PARA CADA JORNADA DE EXPLORARTE 2024

**08:30 A 09:00 HS.**

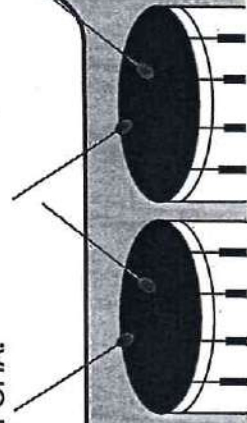
Recibimiento de la comunidad educativa con detalle de la ruta a desarrollarse en el proyecto EXPLORARTE ASUNCIÓN.

**09:00 A 09:30 HS.**

Traslado desde punto de encuentro al primer destino del circuito.

**9:30 A 12:30 HS.**

Realización del Circuito en el CHA.



**12:30 A 13:30 HS.**

Refrigerio.

**13:30 A 14:00 HS.**

Traslado desde el CHA al último destino del circuito a la sede de la OSN/Teatro/Auditorio.

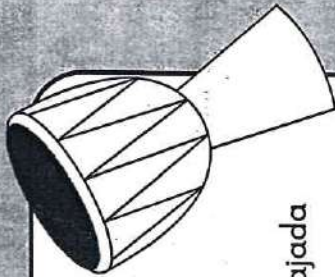
**14:00 A 15:00 HS.**

Charla didáctica de inducción sobre nociones de la música dentro del auditorio, para luego participar de forma inmersiva del Concierto didáctico formativo.

**15:00 A 15:15 HS.**

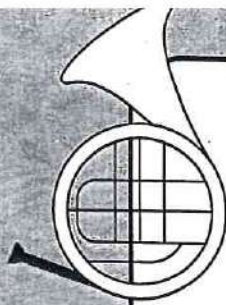
Espacio de cierre con intercambio, preguntas, respuestas e impresiones sobre la experiencia.

# RECURSOS



## RECURSOS MATERIALES

- Vehículos para la traslado de estudiantes (Embajada de Brasil en Asunción).
- Insumos para refrigerio (Donaciones OPD – MEC).
- Provisión de agua potable (Municipalidad de Asunción)
- Almohadones/Colchonetas (OPD).
- Material educativo impreso y digital, como guías didácticas y recursos audiovisuales (MEC – MITIC).
- Salas de conciertos o Auditorios acondicionados (OSN).
- Soporte técnico de sonido (OSN).
- Soporte técnico de comunicación (MITIC).

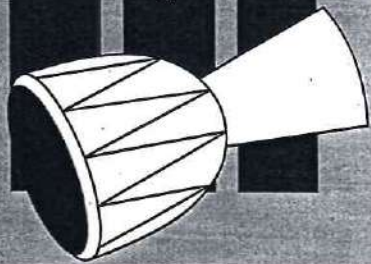
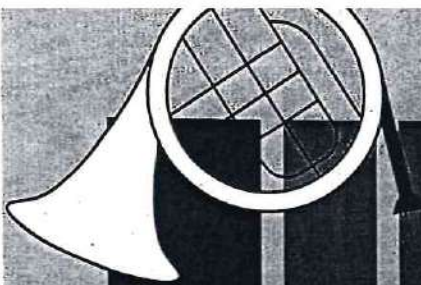


## RECURSOS HUMANOS

- Artistas del plantel musical (OSN).
- Personal de apoyo y logístico (OSN).
- Responsable de conducir la actividad musical (OSN).
- Apoyo de la fuerzas públicas y bomberos voluntarios (Municipalidad de Asunción).
- Guía asignado con perfil pedagógico dentro del CHA. (SENATUR).
- Soporte técnico de sonido (OSN).
- Soporte técnico de comunicación (MITIC).

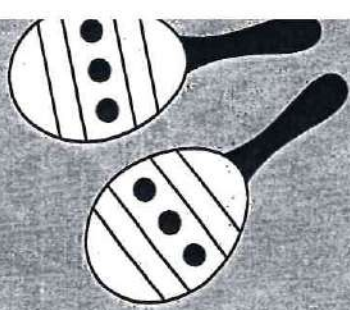
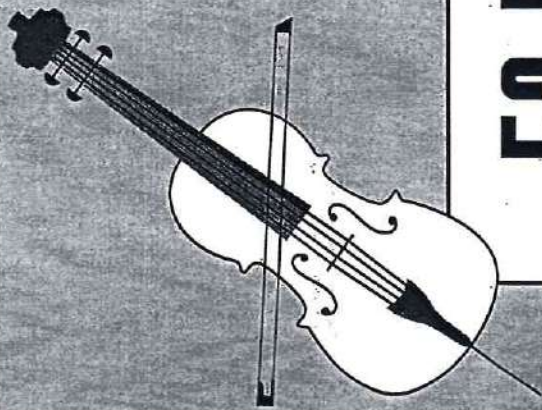
# PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ORIGEN
Desayuno	500	15.000	7.500.000	MEC
Almuerzo	500	20.000	10.000.000	OPD
Traslado (2 buses)	10	2.400.000	24.000.000	EMBAJADA DE BRASIL EN ASUNCIÓN
Material didácticos e información de EXPLORARTE ASUNCIÓN	500			MTEC
Colchonetas	100	110.000	11.000.000	OPD
Salas y Auditorio	5	2.400.000	12.000.000	OSN
Sonido	8	600.000	4.800.000	OSN



# ALCANCE POBLACIONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN LOS PRIMEROS 100 DIAS DE GOBIERNO

Datos estadísticos sobre participación ciudadana en  
conciertos y presentaciones en vivo de la OSN.



**52.5%**

**POBLACION  
MUJER**

5111

**47.5%**

**POBLACION  
HOMBRE**

4613

**100%**

**POBLACION  
TOTAL**

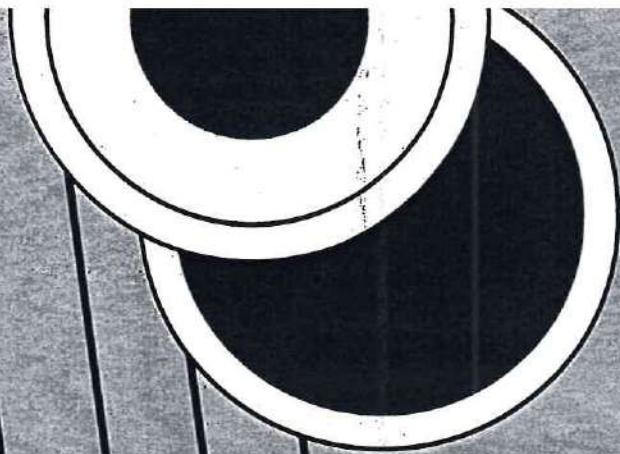
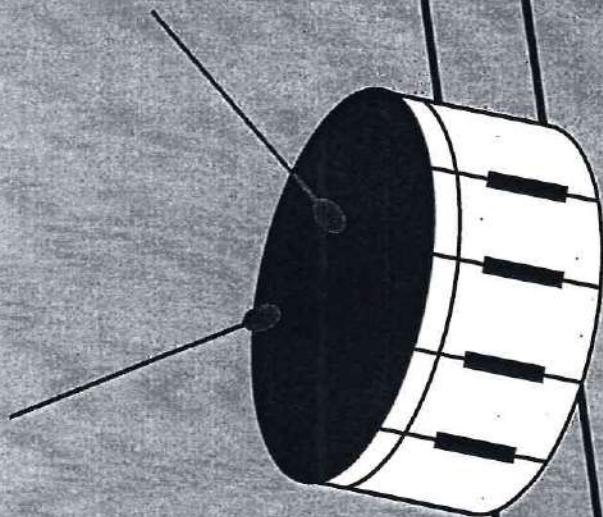
9724

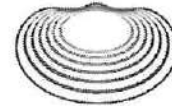


**EXPLORARTE ASUNCIÓN**

**GRACIAS**

Orquesta Sinfónica Nacional  
Orquesta de la Primera Dama  
Oficina de Educación y Turismo  
Ministerio de Educación de Turismo  
Secretaría Nacional de Asunción  
Municipalidad de Brasil en Asunción  
Embajada de Brasil en Asunción





Asunción, 23 de Febrero del 2.024

NOTA OSN N.º 1/2024

Señora

*Marcela Bacigalupo, Directora*

Dirección General de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, dar continuidad a la construcción del proyecto cultural a través de una experiencia educativa, musical y turística destinado a estudiantes del 2º y 3º Ciclo de la Educación Escolar Básica.-

El proyecto **Explorarte Asunción** "Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical" busca llevar a estudiantes de instituciones del sistema educativo nacional a participar de un circuito completo que les permita acceder a diversas experiencias en el Centro Histórico de Asunción; finalizando con un concierto didáctico formativo en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional. Se presenta como una oportunidad excepcional de fortalecer la educación con artistas profesionales de altísimo nivel y un impacto invaluable para la integración base a la educación y las artes buscando la revalorización de nuestra historia y nuestra identidad nacional.-

Por lo expuesto, sería un placer consolidar la cooperación de la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción en lo siguiente;

- Determinación del circuito a realizarse dentro del Centro Histórico de Asunción.
- Designación de coordinadores y guías turísticos.
- Cobertura de agentes de tránsito, policías y bomberos en las fechas y zonas de circulación.
- Provisión de agua potable para 100 niños y adolescentes.
- Aportes para elaboración de guía didáctica con contenido referente al circuito seleccionado; conforme a la franja etaria de la población (*niños y adolescentes de 10 a 15 años de edad*)

A la espera de un retorno favorable, me despido muy atentamente expresando mi más alta consideración y estima.-



*Maria Victoria Sosa Zárate*

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 23 de febrero de 2024.

Nota OSN N.º 070 /2024

Señor

Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, teniendo en cuenta la Circular N.º 1/2024 Lineamientos para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en el marco de implementación de la Ley 7021/2022 " Suministros y Contrataciones Públicas" se solicita la disminución de los saldos comprometidos conforme a los formularios remitidos con el presente documento, Anexo B-02-17 FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN, para sus ajustes correspondiente a fin de proseguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Para:** Mg. María Victoria Sosa, Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Cc:** Selva María Maciel, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

**De:** Joanna Brown Netto, Directora  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Referencia:** Memorandum DAF N° 107/2024. Parecer jurídico sobre adecuación de líneas presupuestarias de Código de Contratación. Disminución de saldos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Fecha:** 22 de febrero de 2024

**Dictamen DAJ/OSN N° 02/2024**

### **I.- Antecedentes:**

Por Memorandum DAF N° 107/2024, la Dirección de Administración y Finanzas de la OSN solicita:

*“En atención al documento de referencia, se solicita Dictamen Jurídico con el fin de presentar a la DNCP la Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación. Esto se debe a que los saldos fueron comprometidos en Ejercicios Fiscales anteriores, lo que impacta disminuyendo los saldos presupuestarios para el presente Ejercicio Fiscal”.*

### **II.- Análisis de autos:**

El análisis propuesto en el presente dictamen es estrictamente jurídico y del mismo surge cuanto sigue:

#### **a) Legislación aplicable al caso:**

- Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 9823/2023, “Por el cual se reglamenta la Ley N.° 7021/2022 « De Suministros y Contrataciones Públicas »”.
- Resolución VAF N° 9/2024, “Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022« De Suministros y Contrataciones Públicas »”, emitida por el Viceministerio de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.



-2-

- Resolución VAF N° 14/2024, "Por la cual se dispone medidas complementarias a la Resolución VAF N° 09/2024 para la regularización de los códigos de contratación", emitida por el Viceministerio de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

**b) Objeto de la consulta jurídica:**

Contratos:

- OG: 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación".  
- Empresa: "CONSERMAR", con RUC/IDAP: 3200078-2.  
- N° de PAC: 7.202.783.  
- C.C: CD-12001-21-208124  
- Entidad Convocante: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).  
- Motivo de la solicitud: se solicita la disminución del saldo comprometido conforme al Ejercicio Fiscal 2021 por contrato fenecido.  
- Saldo comprometido. Ejercicio Fiscal 2021: Gs 30.055.358.

- OG: 342 Útiles de escritorio  
- N° de PAC: 7.190.473.  
- C.C: AM-12001-21-7563.  
- Entidad Convocante: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).  
- Motivo de la solicitud: se solicita la disminución del saldo comprometido conforme al Ejercicio Fiscal 2021 por contrato fenecido.  
- Saldo comprometido. Ejercicio Fiscal 2021: Gs 483.400.

- OG: 361 Combustible  
- Empresa: Petróleos Paraguayos - Petropar  
- C.C: EE-12001-21-201435  
- N° de PAC: 7.178.490  
- Entidad Convocante: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).  
- Motivo de la solicitud: se solicita la disminución del saldo comprometido conforme al Ejercicio Fiscal 2021 por contrato fenecido.  
- Saldo comprometido. Ejercicio Fiscal 2021: Gs 12.439.476.

- OG: 361 Combustible  
- Empresa: Petróleos Paraguayos - Petropar  
- C.C: EE-12001-22-211326  
- N° de PAC: 7.201.380  
- Entidad Convocante: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).  
- Motivo de la solicitud: se solicita la disminución del saldo comprometido conforme al Ejercicio Fiscal 2022 por contrato fenecido.  
- Saldo comprometido. Ejercicio Fiscal 2022: Gs 72.255.

- OG: 361 Combustible  
- Empresa: Petróleos Paraguayos - Petropar  
- C.C: EE-12001-23-225781  
- N° de PAC: 7.223.042  
- Entidad Convocante: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).  
- Motivo de la solicitud: se solicita la disminución del saldo comprometido conforme al Ejercicio Fiscal 2023 por contrato fenecido.  
- Saldo comprometido. Ejercicio Fiscal 2023: Gs 9.695.408.



-3-

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43<sup>1</sup> de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas" han migrado automáticamente en el SIAF Códigos de Contratación con saldos de ejercicios anteriores.

Por otra parte, el Decreto N° 9823/2023, reglamentario de la citada Ley N° 7021/2022, en el artículo 128, dispone que las Contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el Contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.

De entre los códigos migrados automáticamente se han identificado algunos cuyos saldos no serán utilizados en su totalidad, de conformidad a la necesidad institucional y teniendo en cuenta que nos referimos a Contratos ya fenecidos.

Dicha situación afecta a nuestra disponibilidad presupuestaria actual, por lo que se solicita la modificación de los códigos de contratación, a fin de realizar la disminución de los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF (bajo lo establecido en las normativas citadas), y haciendo énfasis a lo expuesto en este punto que los mismos ya no serán ejecutados.

Al respecto se aclara que, durante la ejecución del referido Contrato, no surgieron inconvenientes relacionados a incumplimientos, por parte del proveedor, que fueran causales de atrasos o multas y que no existen pendientes y/o transgresiones a la presente ley y su reglamentación, las cuales regulan los actuales procesos licitatorios.

<sup>1</sup> Art. 43 de la Ley N° 7021/2022: "Disponibilidad presupuestaria. Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referendum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley. Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".





-4-

**III. Conclusión:**

Como corolario a todo lo expuesto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, considera viable la modificación solicitada, con el objeto de la disminución de las Líneas de los Códigos de Contratación, cuyos saldos ya no serán ejecutados, de conformidad con lo expuesto en el presente dictamen jurídico.

Salvo mejor parecer de la Superioridad.

Respetuosamente.



Asunción, 22 de febrero de 2024

Conforme con lo expuesto en el dictamen que antecede, remítase copia a la Dirección de Dirección de Administración y Finanzas, a sus efectos.

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





Ventana

2024

Programa: Usuario: Fecha: Terminal:

**Detalle de Compromisos**

**SALDO DE CODIGOS DE CONTRATACIONES**

Cód. de Contratación	Nro. PAC	Monto del CC	Monto Obligado	Saldo
CD-12001-21-208124	7202783	30.055.358	0	30.055.358
<b>TOTALES</b>		<b>30.055.358</b>	<b>0</b>	<b>30.055.358</b>

**ASIENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN**

Nro. Asiento	Código CC	Monto Obligación
Total		

**COMPROMISO 30.055.358**

**Retornar**

Ventana

2024

Programa: CFMLIC07Z CONSULTA DE SALDO DE PRESUPUESTO Fecha: 16/02/2024  
 Usuario: H201A29/SIAF OPCIONES Terminal:

**Parámetros**

Nivel: 12  PODER EJECUTIVO  
 Entidad: 1  PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 Clase Prog.: 1  PROGRAMA CENTRAL  
 Programa: 1  PROGRAMA CENTRAL  
 Act./Proy.: 37  FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
 Unid.Resp.: 58  ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
 Objeto: 245  SERVICIOS DE LIMPEZA, ASEO Y FUNGICIÓN

**Clasificador Presup.**

F.F.	O.F.	País	Dpt.
10	1	1	99

**Disponibilidad Presupuestaria**

Aprobado	72.550.906
Modificación	0
Reserva	0
Presupuesto	72.550.906
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	30.055.358
Ejecutado	
Saldo Disp.	42.495.548

**Disponibilidad Plan Financiero**

Plan Financiero	72.550.906
Reserva	0
Plan Finan.Ap.	72.550.906
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	30.055.358
Ejecutado	
Saldo Disp.	42.495.548



**FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Orquesta Sinfónica Nacional declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

**I - Datos del Proveedor/Contratista**

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía

**II - Datos del Procedimiento**

Nro. de PAC:	7190473	Código de Contratación:	AM-12001-21-7563
--------------	---------	-------------------------	------------------

Monto Total Contratado:

**Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:**

Año	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	483.400	0	0	0	0

**III - Líneas Presupuestarias** (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
<b>TOTAL</b>								

**IV - Motivo de la Solicitud**

Se solicita la disminución del saldo comprometido conforme al ejercicio fiscal 2021 por contrato fenecido. No se registran datos de saldos pendientes de ejercicios anteriores.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.



*Liliana Fernández*  
Firma y Sello  
Responsable de la UOC



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional

Ventana

2024

Programa:  
Usuario:

Fecha:  
Terminal:

Detalle de Compromisos

**SALDO DE CODIGOS DE CONTRATACIONES**

Cód. de Contratación	Nro. PAC	Monto del CC	Monto Obligado	Saldo
AM-12001-21-7583	7190473	483.400	0	483.400
TOTALES		483.400	0	483.400

**ASIENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN**

Nro. Asiento	Código CC	Monto Obligación

Total

COMPROMISO 483.400

Retornar

Ventana

2024

Programa: CFMLIC07Z  
Usuario: 11201A29/SIAF

CONSULTA DE SALDO DE PRESUPUESTO  
OPCIONES

Fecha: 16/02/2024  
Terminal:

Parámetros

Nivel 12  PODER EJECUTIVO  
 Entidad 1  PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Clase Prog. 1  PROGRAMA CENTRAL  
 Programa 1  PROGRAMA CENTRAL  
 Act./Proy. 37  FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
 Unid.Resp. 56  ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
 Objeto 342  ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES

Clasificador Presup.

F.F.	O.F.	País	Dpt.
10	1	1	99

Disponibilidad Presupuestaria	
Aprobado	23.465.700
Modificación	0
Reserva	0
Presupuesto	23.465.700
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	483.400
Ejecutado	
Saldo Disp.	22.982.300

Disponibilidad Plan Financiero	
Plan Financiero	23.465.700
Reserva	0
Plan Finan.Ap.	23.465.700
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	483.400
Ejecutado	
Saldo Disp.	22.982.300

Det.Previsiones

Det.Compromi...

Det. Ejecución

Det. Plan Fina...

Ing.Consulta





Ventana

2024

Programa: CFMLIC07Z      CONSULTA DE SALDO DE PRESUPUESTO      Fecha: 18/02/2024  
 Usuario: H201A29/SIAF      OPCIONES      Terminal:

Parámetros

Nivel: 12  PODER EJECUTIVO  
 Entidad: 1  PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Clase Prog.: 1  PROGRAMA CENTRAL  
 Programa: 1  PROGRAMA CENTRAL  
 Act./Proy.: 37  FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
 Unid.Resp.: 56  ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
 Objeto: 361  COMBUSTIBLES

Clasificador Presup.

F.F.	O.F.	País	Dpt.
10	1	1	99

**Disponibilidad Presupuestaria**

Aprobado	28.812.000
Modificación	0
Reserva	0
Presupuesto	28.812.000
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	22.207.139
Ejecutado	
Saldo Disp.	6.604.861

**Disponibilidad Plan Financiero**

Plan Financiero	28.812.000
Reserva	0
Plan Finan.Ap.	28.812.000
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	22.207.139
Ejecutado	
Saldo Disp.	6.604.861

- Det.Previsiones
- Det.Compromi...
- Det. Ejecución
- Det. Plan Fina...
- Ing.Consulta
- Imp

Ventana

2024

Programa:      Fecha:      Terminal:  
 Usuario:      Terminal:

Detalle de Compromisos

**SALDO DE CODIGOS DE CONTRATACIONES**

Cód. de Contratación	Nro. PAC	Monto del CC	Monto Obligado	Saldo
EE-12001-21-201435	7178490	12.439.476	0	12.439.476
EE-12001-22-211326	7201380	72.255	0	72.255
EE-12001-23-225781	7223042	9.695.408	0	9.695.408
<b>TOTALES</b>		22.207.139	0	22.207.139

**ASIENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN**

Nro. Asiento	Código CC	Monto Obligación

Total COMPROMISO 22.207.139

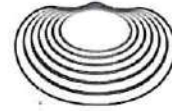
Retornar





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



OSN

ORQUESTA  
SINFÓNICA  
NACIONAL

Asunción, 23 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 1 /2024

Señora

*Stael Ruffinelli de Ortiz,*

*Music & Arts*

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarla muy cordialmente y con el fin de solicitar amablemente el apoyo interinstitucional, en concepto de donación de cuerdas para violín, a los efectos de que los mismos sean utilizados por el Plantel musical de la OSN.

Cabe destacar, que este pedido se enmarca con el objetivo de garantizar un alto nivel de calidad en nuestras presentaciones artísticas y en base a lo establecido en nuestra ley de creación que, en su Art. 4 Inc. C) Expresa *"lograr apoyos económicos o donaciones para enriquecer la calidad instrumental, el repertorio universal, los repuestos generales instrumentales.."*

Al respecto, se remite el número de contacto de la persona responsable para coordinar las gestiones pertinentes.

Srta. Ana Sofia Aguilera asistente de la Dirección Artística de la OSN.  
teléfono: 0982-584-031

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.

Recibido  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 27 de febrero de 2024

Nota OSN N° 72 /2024

Abg. Emilce Noemí Gaona  
Directora de Transparencia  
Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)  
E \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que en fecha 26 de febrero de 2024, hemos cumplido en tiempo y forma, con la publicación en nuestro sitio web de la Resolución de Conformación del Comité de Rendición de Cuentas y el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Lo mencionado puede ser apreciado en el siguiente link:

<https://www.osn.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano>

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-

  
  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 27 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 74/2024

Señora

**Melissa Díaz Mendieta**, Directora General

Directora General de Derechos Humanos, Viceministerio de Culto

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp.OSN N° 30/2024; solicitando la presentación de la OSN, en el marco de la "Commemoración al Día del Funcionario Público y la Mujer Paraguaya", a realizarse el día martes 27 de febrero del corriente año, a las 10:30hs, en el Salón Auditorio de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirman la presentación del Ensamble Cámara para dicha actividad.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

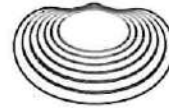
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.





Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 28 de febrero de 2024

NOTA OSN N.º 38/2024

Señora  
Dalma Vera, Violinista  
Orquesta Sinfónica Nacional, OSN  
Presente


Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp.OSN N° 38/2024; solicitando uso de sala y piano para un ensayo el día jueves 29 de febrero, a las 9:00hrs, acompañada por el Prof. Pablo Yegros.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Artístico confirma la viabilidad del pedido.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional